



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,  
Cirenia Villacorta Mancebo  
20/07/2022



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1059375E

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN EL DÍA 15 DE JULIO DE 2022.



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,  
Eduardo Morán Pacios  
21/07/2022

En el salón de sesiones del Palacio de los Guzmanes, sede de la Excm. Diputación Provincial de León, siendo las once horas y treinta minutos del día quince de julio del año dos mil veintidós, previa convocatoria circulada al efecto, se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. D. Eduardo Morán Pacios, presidente de la Excm. Diputación Provincial, los señores diputados D. Matías Llorente Liébana, diputado provincial no adscrito; D. Nicanor Jorge Sen Vélez, D. Antonio Alider Presa Iglesias, D<sup>a</sup> Carolina López Arias, D. Marcelo Alonso Pérez, D<sup>a</sup> Ana Arias González, D. Luis Alberto Arias González, D. Santiago Dorado Cañón, D<sup>a</sup> Susana Folla Abad, D. Pablo López Presa, D. José Pellitero Álvarez y D<sup>a</sup> Avelina Vidal García, pertenecientes al grupo socialista; D. Alfonso Arias Balboa, D. Ángel Calvo Fernández, D. Francisco Castañón González, D. Miguel Ángel del Egado Llanes, D. David Fernández Blanco, D. Miguel Ángel Fernández Martínez, D. José Miguel Nieto García, D. Manuel Rodríguez Díez y D. Raúl Valcarce Díez, del grupo popular; al objeto de celebrar sesión extraordinaria el Pleno de la Excm. Diputación Provincial, que tuvo lugar en primera convocatoria, a la que no asistieron D<sup>a</sup> Manuela García Robles y D. Francisco Rodrigo Carvajal, del grupo popular, y D<sup>a</sup> Gemma Villarroel Fernández, del grupo Ciudadanos; actuando de secretaria D<sup>a</sup> Cirenia Villacorta Mancebo, secretaria general de la Diputación, y en la que estuvo presente D<sup>a</sup> María Pilar Ortega Jiménez, adjunta segunda a la intervención general de la Diputación.

Existiendo, para su válida constitución, el cuórum exigido por el art. 46.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el cual se mantiene durante toda la sesión, el Ilmo. Sr. Presidente declara abierta la misma, pasándose, acto seguido, al examen y consideración de los distintos asuntos incluidos en el

### ORDEN DEL DÍA

**ASUNTO NÚMERO 1.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN MUNICIPAL DE 2022, 3ª FASE.-** Se conoce, mediante lectura efectuada por la secretaria general de su parte propositiva, el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM en relación con la resolución de la convocatoria del Plan Provincial de



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA 3ALP JY9J U3KK Y3JZ

Acta Pleno 15 de julio de 2022 - SEFYCU 3856646

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 1 de 50



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,  
Cirenia Villacorta Mancebo  
20/07/2022



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,  
Eduardo Morán Pacios  
21/07/2022



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1059375E

Cooperación Municipal para 2022 (3ª fase), en cuyo expediente figuran los siguientes extremos sustanciales:

1. El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2022, aprobó las bases reguladoras de la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación Municipal para 2022, que tiene por objeto la concesión de subvenciones a los ayuntamientos de la provincia de León de población inferior a 20.000 habitantes para la realización de todo tipo de inversiones, obras y suministros para dotar de infraestructuras y equipamientos en materia no solo de servicios mínimos municipales obligatorios sino también cualquier otro servicio de interés local prestado por el ayuntamiento, a excepción de los gastos corrientes y las obras de reparación simple o de mera conservación y mantenimiento, por un total de 50.000.000,00 €; convocatoria y bases que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 58, de 24 de marzo de 2022.

2. En el plazo concedido, hasta el 10 de mayo de 2022, presentaron solicitud 206 de los 208 ayuntamientos de la provincia de menos de 20.000 habitantes; lo hizo fuera de plazo el Ayuntamiento de Quintana y Congosto, el día 25 de mayo de 2022, y no presentó solicitud el Ayuntamiento de Villasabariego.

3. La Diputación Provincial, mediante acuerdo plenario adoptado en sesión celebrada el día 16 de junio de 2022, resolvió la primera fase de la convocatoria, concediendo subvención a los 95 ayuntamientos que en ese momento contaban con toda la documentación exigida en las bases, por un importe total de 23.238.475,13 €, y en sesión celebrada por el mismo órgano corporativo en fecha 29 de junio de 2022, resolvió la segunda fase, concediendo subvención a los 45 ayuntamientos que habían subsanado la documentación presentada, por un importe total de 11.020.271,66 €.

4. Hasta la fecha de celebración de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, han subsanado la documentación presentada 23 de los ayuntamientos que, entre otros, quedaban pendientes de hacerlo, respecto de los que queda acreditado -de conformidad con las declaraciones responsables que se acompañan- que se encuentran al corriente de pago con la Hacienda Pública, la Hacienda Provincial y la Seguridad Social, así como las demás circunstancias recogidas en el art. 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por lo que todos ellos cumplen los requisitos exigidos en la convocatoria.

5. Por la jefa de servicio del Servicio de Cooperación se emite informe, en fecha 6 de julio de 2022, en cumplimiento de lo preceptuado por el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA 3ALP JY9J U3KK Y3JZ

**Acta Pleno 15 de julio de 2022 - SEFYCU 3856646**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 2 de 50



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,  
Cirenia Villacorta Mancebo  
20/07/2022

FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,  
Eduardo Morán Pacios  
21/07/2022DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1059375E

6. Por el interventor general se emite informe, en fecha 6 de julio de 2022, en observancia de lo dispuesto en el art. 214 del texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En este punto intervienen los siguientes diputados:

D. Matías Llorente Liébana: 1 minuto y 27 segundos (11:31:48).

D. Francisco Castañón González: 1 minuto y 27 segundos (11:33:19).

Página web de la Diputación ([www.dipuleon.es](http://www.dipuleon.es)), *Plenos Online*.

El Pleno corporativo, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 12 de julio de 2022, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA**:

1º.- Otorgar a los ayuntamientos relacionados a continuación las subvenciones cuya cuantía se indica para la ejecución de las actuaciones que igualmente se especifican en el marco del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2022 -3ª fase-, por un importe total de cinco millones doscientos siete mil ochocientos nueve euros y sesenta céntimos (5.207.809,60 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 401.45043.76200, núm. de operación A: 220220021020 del presupuesto de 2022 (4.687.028,64 €), y a la misma aplicación del presupuesto de 2023, núm. de operación A: 220229000189 (520.780,96 €), quedando esta última cantidad sujeta a la condición suspensiva de la existencia de crédito que para dicho ejercicio se consigne en el presupuesto y a la firmeza de la misma:

AYUNTAMIENTO	NOMBRE OBRA	IMPORTE OBRA (€)	SUBVENC. DIPUTAC. (€)
Benusa	1. Renovación de red de riego y abastecimiento en Pombriego, renovación red de abastecimiento y construcción de muro de hormigón en Benusa e impermeabilización de depósito de abastecimiento en Lomba; 2. Renovación de redes en Sotillo de Cabrera y renovación de red de saneamiento en Yebrá; 3. Ejecución de acceso en C/ La Majada de Sigüenza y pavimentaciones en Sigüenza, Silván, Santalavilla, Yebrá, Llamas de Cabrera y Lomba	172.952,98	166.660,00
	- Renovación de red de riego y abastecimiento en Pombriego, renovación red de abastecimiento y construcción de muro de hormigón en Benusa e impermeabilización de depósito de abastecimiento en Lomba	48.220,81	
	- Renovación de redes en Sotillo de Cabrera y renovación de red de saneamiento en Yebrá	36.231,90	
	- Ejecución de acceso en C/ La Majada de Sigüenza y pavimentaciones en Sigüenza, Silván, Santalavilla, Yebrá, Llamas de Cabrera y Lomba	88.500,27	
Castilfalé	1. Mejora de las infraestructuras municipales II: Renovación de canalización de tuberías de agua y saneamiento; 2. Mejora de las infraestructuras municipales III: Tratamiento de humedades en salón del ayuntamiento, remodelación C/ Carrapito, plantación parterre, tratamiento con zahorra y terrizo camino final del pueblo, remodelación del caño y sendero de la laguna, renovación cuadro protección bomba de agua; 3. Reparación en edificios municipales y plazas, rehabilitación antiguo lavadero y entorno de la torre de Castilfalé	124.844,73	124.844,73
	- Mejora de las infraestructuras municipales II: Renovación de canalización de tuberías de agua y saneamiento	20.588,94	
	- Mejora de las infraestructuras municipales III: Tratamiento de humedades en salón del ayuntamiento, remodelación C/ Carrapito, plantación parterre, tratamiento con zahorra y terrizo camino final del pueblo, remodelación del caño y sendero de la laguna, renovación cuadro protección bomba de agua	41.670,13	
	- Reparación en edificios municipales y plazas, rehabilitación antiguo lavadero y entorno de la torre de Castilfalé	62.585,66	
Fabero	1.- Pavimentación calles en el municipio; 2. Rehabilitación, modernización y dinamización de mercado de abastos de Fabero; 3. Reparación de la fachada de la casa consistorial; 4 - Sustitución de la carpintería exterior en la "casa minera" del Poblado Diego Pérez; 5 - Obras de cerramientos en el parque público de Lillo del Bierzo; 6 - Reforma de escaleras en calle la iglesia de San Pedro de Paradela; 7 - Adquisición de minibús para fines turísticos y sociales del municipio; 8 - Colocación tarima flotante en escuela municipal de música de Fabero	490.381,25	484.900,00



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUA4 3ALP JY9J U3KK Y3JZ

Acta Pleno 15 de julio de 2022 - SEFYCU 3856646

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 3 de 50



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,  
Cirenia Villacorta Mancebo  
20/07/2022

FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,  
Eduardo Morán Pacios  
21/07/2022DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1059375E

AYUNTAMIENTO	NOMBRE OBRA	IMPORTE OBRA (€)	SUBVENC. DIPUTAC. (€)
	- Pavimentación calles en el municipio	301.762,42	
	- Rehabilitación, modernización y dinamización de mercado de abastos de Fabero	106.903,50	
	- Reparación de la fachada de la casa consistorial	15.000,00	
	- Sustitución de la carpintería exterior en la "casa minera" del Poblado Diego Pérez	6.479,95	
	- Obras de cerramientos en el parque público de Lillo del Bierzo	21.417,07	
	- Reforma de escaleras en calle la iglesia de San Pedro de Paradela	14.399,00	
	- Adquisición de minibús para fines turísticos y sociales del municipio	14.520,00	
	- Colocación tarima flotante en escuela municipal de música de Fabero	9.899,31	
Gordoncillo	1. Renovación del abastecimiento de agua en Gordoncillo, 7ª fase; 2. Pavimentación C/ Palomares, 1ª fase	166.660,00	166.660,00
	- Renovación del abastecimiento de agua en Gordoncillo, 7ª fase	47.273,21	
	- Pavimentación C/ Palomares, 1ª fase	119.386,79	
Mansilla de las Mulas	1. Obras de construcción de edificio para gimnasio; 2. Refuerzo y pavimentación de calles	362.531,00	339.430,00
	- Obras de construcción de edificio para gimnasio	303.531,00	
	- Refuerzo y pavimentación de calles	59.000,00	
Matadeón de los Oteros	1. Acondicionamiento interior y exterior de almacén municipal en Matadeón; 2. Pavimentación de calles en el municipio; 3. Restauración de edificación (salón de usos múltiples y bar)	124.844,73	124.844,73
	- Acondicionamiento interior y exterior de almacén municipal en Matadeón	33.844,73	
	- Pavimentación de calles en el municipio	48.000,00	
	- Restauración de edificación (salón de usos múltiples y bar)	43.000,00	
Oseja de Sajambre	Reposición de pavimentos y mejora de otros servicios urbanos en Oseja de Sajambre	124.844,73	124.844,73
Peranzanes	1. Acondicionamiento de casa grande en Trascastro; 2. Adquisición sillas, mesas y bancos; 3. Pavimentación de calles en Chano y Guimara; 4. Tabiquería, ventanas y división de edificio en Peranzanes	166.660,00	166.660,00
	- Acondicionamiento de casa grande en Trascastro	11.000,00	
	- Adquisición sillas, mesas y bancos	6.000,00	
	- Pavimentación de calles en Chano y Guimara	49.660,00	
	- Tabiquería, ventanas y división de edificio en Peranzanes	100.000,00	
Pola de Gordón, La	1. Renovación de redes, urbanización y pavimentación calles en el municipio; 2. Nueva zona verde en Llombera; 3. Reforma de zonas verdes existentes; 4. Reforma equipamientos deportivos; 5. Reformas en las antiguas escuelas de Santa Lucía; 6. Ampliación de cementerios; 7. Modernización de la señalización en La Pola de Gordón; 8. Suministro maquinaria tractor cortacésped; 9. Suministro mobiliario urbano; 10. Suministro contenedores residuos sólidos urbanos	484.900,04	484.900,00
	- Renovación de redes, urbanización y pavimentación calles en el municipio	267.483,86	
	- Nueva zona verde en Llombera	18.692,18	
	- Reforma de zonas verdes existentes	45.721,44	
	- Reforma equipamientos deportivos;	30.063,96	
	- Reformas en las antiguas escuelas de Santa Lucía	22.927,61	
	- Ampliación de cementerios	33.900,27	
	- Modernización de la señalización en La Pola de Gordón	16.694,58	
	- Suministro maquinaria tractor cortacésped	9.416,14	
	- Suministro mobiliario urbano	20.000,00	
- Suministro contenedores residuos sólidos urbanos	20.000,00		
Prioro	1. Adecuación y mejora de espacio para uso de zona de ocio y recreo en Prioro; 2. Mejora de la red de abastecimiento de agua potable en Prioro; 3. Colocación de carpinterías y cierre acristalado en pabellón polideportivo de Prioro; 4. Actuaciones estructurales, forjado y elevación de cubierta en edificación cultural de Prioro	166.660,00	166.660,00
	- Adecuación y mejora de espacio para uso de zona de ocio y recreo en Prioro	23.038,18	
	- Mejora de la red de abastecimiento de agua potable en Prioro	48.000,00	
	- Colocación de carpinterías y cierre acristalado en pabellón polideportivo de Prioro	47.795,00	
	- Actuaciones estructurales, forjado y elevación de cubierta en edificación cultural de Prioro	47.826,82	



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA 3ALP JY9J U3KK Y3JZ

Acta Pleno 15 de julio de 2022 - SEFYCU 3856646

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 4 de 50



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,  
Cirenia Villacorta Mancebo  
20/07/2022DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1059375E



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,  
Eduardo Morán Pacios  
21/07/2022

AYUNTAMIENTO	NOMBRE OBRA	IMPORTE OBRA (€)	SUBVENC. DIPUTAC. (€)
Quintana del Marco	1. Pavimentación C/ Puente Nuevo en Quintana del Marco; 2. Ensanche de acceso a la localidad de Quintana del Marco; 3. Canalización de desagüe de riego en Quintana del Marco; 4. Renovación de aceras en la C/ Del Río en Quintana del Marco	166.660,00	166.660,00
	- Pavimentación C/ Puente Nuevo en Quintana del Marco	36.000,00	
	- Ensanche de acceso a la localidad de Quintana del Marco	37.610,00	
	- Canalización de desagüe de riego en Quintana del Marco	48.000,00	
	- Renovación de aceras en la C/ Del Río en Quintana del Marco	45.000,00	
San Esteban de Nogales	1. Asfaltado calle bodegas; 2. Cubierta y cerramiento pista de pádel; 3. Paseo peatonal en San Esteban de Nogales; 4. Adecuación entorno velatorio	166.660,00	166.660,00
	- Asfaltado calle bodegas	42.000,00	
	- Cubierta y cerramiento pista de pádel	48.000,00	
	- Paseo peatonal en San Esteban de Nogales	48.000,00	
	- Adecuación entorno velatorio	28.660,00	
San Justo de la Vega	1. Mejora de infraestructuras y pavimentación de calles en Nistal, San Justo de la Vega y San Román de la Vega; 2. Adecuación del espacio público junto a Ctra. LE-4232 Nistal Astorga a su paso por Nistal, fase II	379.443,05	339.430,00
	- Mejora de infraestructuras y pavimentación de calles en Nistal, San Justo de la Vega y San Román de la Vega	296.211,91	
	- Adecuación del espacio público junto a Ctra. LE-4232 Nistal Astorga a su paso por Nistal, fase II	83.231,14	
San Millán de los Caballeros	1. Renovación parcial red de abastecimiento; 2. Pavimentación tramo carril bici; 3. Cubierta de la pista de pádel; 4. Restauración del pavimento de la pista polideportiva municipal en San Millán de los Caballeros	125.340,92	124.844,73
	- Renovación parcial red de abastecimiento	19.571,05	
	- Pavimentación tramo carril bici	44.409,82	
	- Cubierta de la pista de pádel	48.573,83	
	- Restauración del pavimento de la pista polideportiva municipal en San Millán de los Caballeros	12.786,22	
Trabadelo	1. Suministro adquisición maquinaria; 2. Renovación de alumbrado público en Sotelo; 3. Reparación y acondicionamiento de viales de titularidad municipal: Ctra. de Moral de Valcarce a Dragonte; 4. Reparación y mejora de instalaciones deportivas; 5. Reposición y adecuación de muros de contención en Pradela; 6. Acondicionamiento de parque infantil y circuito biosaludable	166.660,00	166.660,00
	- Suministro adquisición maquinaria	9.971,18	
	- Renovación de alumbrado público en Sotelo	43.000,00	
	- Reparación y acondicionamiento de viales de titularidad municipal: Ctra. de Moral de Valcarce a Dragonte	46.975,84	
	- Reparación y mejora de instalaciones deportivas	17.303,00	
	- Reposición y adecuación de muros de contención en Pradela	6.396,90	
- Acondicionamiento de parque infantil y circuito biosaludable	43.013,08		
Valdelugueros	Abastecimiento, saneamiento y pavimentación de calles en el municipio de Valdelugueros	252.450,00	252.450,00
Valderas	1. Pavimentación calle María de las Hazas; 2. Sustitución de la red de saneamiento y la pavimentación calle cuesta matadero	339.395,95	339.395,95
	- Pavimentación calle María de las Hazas	204.550,50	
	- Sustitución de la red de saneamiento y la pavimentación calle cuesta matadero	134.845,45	
Valderrey	1. Mejora de infraestructuras y pavimentación; 2. Acondicionamiento área recreativa	166.660,01	166.660,00
	- Mejora de infraestructuras y pavimentación	147.909,81	
	- Acondicionamiento área recreativa	18.750,20	
Villagatón	1. Urbanización y renovación de infraestructuras en localidades del municipio; 2. Suministro e instalación de equipos luminarios, eléctricos y solares en el municipio de Villagatón	252.450,00	252.450,00
	- Urbanización y renovación de infraestructuras en localidades del municipio	228.449,65	
	- Suministro e instalación de equipos luminarios, eléctricos y solares en el municipio de Villagatón	24.000,35	
Villamanín	1. Renovación de saneamientos y mejora de abastecimientos en el municipio; 2. Urbanizaciones en el municipio de Villamanín	252.450,00	252.450,00
	- Renovación de saneamientos y mejora de abastecimientos en el municipio	118.624,32	
	- Urbanizaciones en el municipio de Villamanín	133.825,68	
Villamejil	1. Mejora y ampliación de las instalaciones deportivas municipales; 2. Urbanización calles en el municipio	252.450,00	252.450,00
	- Mejora y ampliación de las instalaciones deportivas municipales	44.000,00	
	- Urbanización calles en el municipio	208.450,00	



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA 3ALP JY9J U3KK Y3JZ

Acta Pleno 15 de julio de 2022 - SEFYCU 3856646

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 5 de 50



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,  
Cirenia Villacorta Mancebo  
20/07/2022DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1059375E

AYUNTAMIENTO	NOMBRE OBRA	IMPORTE OBRA (€)	SUBVENC. DIPUTAC. (€)
Villamontán de la Valduerna	1. Edificio polivalente, 2ª fase; 2. Pavimentación y urbanización viales en término municipal	265.520,61	252.450,00
	- Edificio polivalente, 2ª fase	184.673,60	
	- Pavimentación y urbanización viales en término municipal	80.847,01	
Villaselán	Refuerzo y urbanización de calles	124.844,74	124.844,73
TOTAL SUBVENCIONES DIPUTACIÓN PPCM 2022, 3ª FASE			5.207.809,60

2º.- Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Diputación de León para general conocimiento, junto con el resultado del sorteo del 20% de beneficiarios a los que se realizará una comprobación completa de la justificación de la subvención, debiendo aportar los justificantes de gasto (facturas) y, en el caso de que se les hubiera abonado anticipo, también las transferencias de pago realizadas por el ayuntamiento por el importe anticipado, además del Anexo III y el resto de la documentación justificativa, y que son los siguientes: Castilfalé, Peranzanes, Quintana del Marco, Villamanín y Villamontán de la Valduerna.

**ASUNTO NÚMERO 2.- APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE PRIMER ESTABLECIMIENTO, REFORMA, REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL DURANTE EL AÑO 2022.-** Por la secretaria actuante, se da lectura a la parte propositiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 11 de julio de 2022, en relación con el expediente tramitado para la aprobación de las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones destinadas a ayuntamientos de la provincia de menos de 20.000 habitantes para la realización de obras de primer establecimiento, reforma, reparación, conservación y mantenimiento de instalaciones deportivas de titularidad municipal durante el año 2022.

En el precitado expediente obran los informes emitidos por la jefa de servicio del Servicio de Deportes -conformado por la diputada delegada en su parte propositiva-, en fecha 10 de junio de 2022, en cumplimiento de lo preceptuado por el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y por el interventor general, en fecha 30 de junio de 2022, en observancia de lo dispuesto en el art. 214 del texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5

En este punto interviene el Ilmo. Sr. Presidente: 1 minuto y 53 segundos (11:36:06).



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,  
Eduardo Morán Pacios  
21/07/2022

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA 3ALP JY9J U3KK Y3JZ

Acta Pleno 15 de julio de 2022 - SEFYCU 3856646

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 6 de 50



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,  
Cirenia Villacorta Mancebo  
20/07/2022



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,  
Eduardo Morán Pacios  
21/07/2022



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1059375E

Página web de la Diputación ([www.dipuleon.es](http://www.dipuleon.es)), *Plenos Online*.

El Pleno corporativo, en concordancia con el dictamen referenciado ut supra, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

1º.- Aprobar las bases reguladoras de la convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a ayuntamientos de la provincia de menos de 20.000 habitantes, para la realización de obras de primer establecimiento, reforma, reparación, conservación y mantenimiento de instalaciones deportivas de titularidad municipal durante el año 2022, por un importe total de tres millones de euros (3.000.000,00 €), con cargo a las aplicaciones presupuestarias 601.34153.76201 -1.809.000,00 €- y 601.34153.46201 -891.000,00 €- del presupuesto de 2022, y a las mismas aplicaciones del presupuesto de 2023 601.34153.76201 -201.000,00 €- y 601.34153.46201 -99.000,00 €-, quedando condicionadas las cantidades correspondientes al año 2023 al crédito que para este ejercicio se consigne en el correspondiente presupuesto y a la firmeza de dicha consignación, bases cuyo tenor literal es el siguiente:

“BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA CON DESTINO A AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE LEÓN DE MENOS DE 20.000 HABITANTES, PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE PRIMER ESTABLECIMIENTO, REFORMA, REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL DURANTE EL AÑO 2022.

PRIMERA.- OBJETO Y FINALIDAD.- La presente convocatoria se realiza al amparo de lo establecido en el art. 17.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y de la Ordenanza General de Subvenciones, aprobada por el Pleno de la Diputación el día 27 de enero de 2021 (BOP n.º 83/2021, de 4 de mayo) y tienen por objeto la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a ayuntamientos de la provincia de menos de 20.000 habitantes, para coadyuvar a la financiación tanto de obra de primer establecimiento, como de obras de reforma, reparación, conservación y mantenimiento de instalaciones deportivas de titularidad municipal, en el ejercicio 2022, siempre y cuando la actuación no esté financiada por otra convocatoria de la institución provincial y el plazo de ejecución de las actuaciones será el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 30 de abril de 2023, ambos inclusive.

Las subvenciones tienen como finalidad contribuir a que los ayuntamientos de la provincia de León de menos de 20.000 habitantes ejerciten sus competencias propias en materia de protección, gestión y conservación de su patrimonio, conforme a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 3/2019, de 25 de febrero de la Actividad Físico-Deportiva de Castilla y León. Con el objetivo de fomentar la actividad físico-deportiva en general y, en especial, el deporte popular y el deporte en edad escolar, así como los deportes autóctonos practicados en el ámbito territorial, las Diputaciones asistirán y cooperarán con los municipios, sobre todo los de menor capacidad económica. Al mismo tiempo, velarán porque se establezcan las medidas necesarias para garantizar la prestación integral y adecuada de las competencias municipales en materia deportiva, de conformidad con lo



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA 3ALP JY9J U3KK Y3JZ

Acta Pleno 15 de julio de 2022 - SEFYCU 3856646

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 7 de 50



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,  
Cirenia Villacorta Mancebo  
20/07/2022DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1059375E

establecido en el artículo 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Esta iniciativa se enmarca en 'León Sostenible', el sello de calidad de la Diputación de León que distingue las políticas y acciones provinciales coincidentes con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) recogidos en la Agenda 2030, que, a su vez, generan un impacto social y medioambiental positivo en el mundo rural, contribuyendo así a su desarrollo.

**SEGUNDA.- NORMATIVA REGULADORA.-** El otorgamiento y justificación de las subvenciones objeto de la presente convocatoria se regirán por lo establecido en las presentes Bases y por lo dispuesto en las Bases Generales Reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva de la Diputación de León, aprobadas por acuerdo del Pleno de 27 de febrero de 2008 y publicadas en el BOP nº 45/2008, de 5 de marzo (en adelante BGS).

Así mismo, se estará a lo dispuesto por la Ordenanza General de Subvenciones (OGS), aprobada por el Pleno de la Diputación el día 27 de enero de 2021 (BOP nº 83/2021, de 4 de mayo), por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), modificada por Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, en el Reglamento que la desarrolla (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio), en la Ley 3/2019, de 25 de febrero, de la Actividad Físico-Deportiva de Castilla y León, y en las restantes normas de derecho administrativo, aplicándose, en su defecto, las normas de derecho privado.

En cuanto a las actuaciones subvencionadas será de aplicación la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, el Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, la normativa urbanística municipal vigente y, en defecto de esta, las normas subsidiarias de planeamiento municipal de ámbito provincial de León y sus correspondientes modificaciones.

Al mismo tiempo, atendiendo al tipo y naturaleza de la intervención a efectuar, se tendrá en consideración la normativa sobre instalaciones deportivas y para el esparcimiento "NIDE", elaborada por el Consejo Superior de Deportes.

**TERCERA.- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.-** La Diputación de León destinará para dicho Programa con cargo al ejercicio de 2022 la cantidad total de tres millones de euros (3 000 000,00 €), con RC 220220019295.

De la cantidad total a subvencionar, 2.700.000,00 € lo serán con cargo al presupuesto del ejercicio 2022 y 300.000,00 € con cargo al ejercicio 2023, distribuidos de la siguiente manera:

AÑO	APLICACIÓN	CRÉDITO	
2022	601 34153 76201	1.809.000,00 €	2.700.000,00 €
	601 34153 46201	891.000,00 €	
2023	601 34153 76201	201.000 €	300.000,00 €
	601 34153 46201	99.000 €	

La cantidad total será imputable a las siguientes aplicaciones:

- La aplicación 601 34153 76201 para obras de primer establecimiento y reforma, con un crédito inicial de 2.010.000,00 €.
- La aplicación 601 34153 46201 para obras de reparación, conservación y mantenimiento, con un crédito inicial de 990.000 €.



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,  
Eduardo Morán Pacios  
21/07/2022

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA 3ALP JY9J U3KK Y3JZ

Acta Pleno 15 de julio de 2022 - SEFYCU 3856646

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 8 de 50





FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,  
Cirenia Villacorta Mancebo  
20/07/2022DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1059375E



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,  
Eduardo Morán Pacios  
21/07/2022

A propuesta del Servicio de Deportes las cuantías asignadas a cada aplicación presupuestaria podrán ser incrementadas en una cifra equivalente al crédito sobrante en alguna de ellas, cuando las subvenciones concedidas no agoten el crédito inicialmente asignado.

Teniendo en cuenta que el plazo de ejecución de las intervenciones será plurianual, al comprender los ejercicios 2022 y 2023, en el caso de esta última, la resolución de la presente convocatoria está condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente para dicho ejercicio.

**CUARTA.- BENEFICIARIOS.-** Podrán obtener la condición de beneficiarios los ayuntamientos de la provincia de León con una población inferior a 20.000 habitantes que reúnan los requisitos establecidos en la Base 3.<sup>a</sup> de las BGS y no se encuentren incurso en ninguna de las exclusiones contempladas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

**QUINTA.- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS.-** Los beneficiarios deberán cumplir con las obligaciones impuestas en el art. 14 de la LGS junto con las establecidas en el art. 7 de la Ordenanza General de Subvenciones y las de la Base 5<sup>a</sup>.5 de las BGS, así como la normativa en materia de contratación regulada en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás normativa que resulte de aplicación y, en particular, se compromete expresamente a lo siguiente:

1. Cumplir el objetivo, realizar en plazo la actuación subvencionada, así como presentar en plazo la documentación justificativa y adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.
2. Justificar el cumplimiento de la finalidad de la subvención y la aplicación de los fondos percibidos a los fines para los que fueron otorgados, justificar su aplicación y proporcionar la información funcional, económica y material que se requiere para la verificación, seguimiento y evaluación del cumplimiento de los fines, con sometimiento a las actuaciones de comprobación que respecto a la gestión de los fondos se efectúe por la Diputación de León.
3. Disponer de las autorizaciones, licencias o concesiones necesarias para llevar a cabo la actuación pretendida.
4. El pago de los gastos subvencionados, y hasta el porcentaje de financiación propia exigido, debe realizarse a través de transferencia bancaria. Ha de acreditarse la titularidad de la cuenta corriente del beneficiario en la que se cargan los pagos.
5. Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos a su finalidad, incluidos los documentos electrónicos que puedan ser requeridos en ejercicio de la función de control y fiscalización. Esta obligación se entenderá referida a los gastos subvencionados y al porcentaje de financiación propia exigido o al presupuesto, si la subvención se concedió en función de éste.
6. Las facturas justificativas que se aporten podrán ser emitidas, como máximo, hasta el mes siguiente a la actuación, según la regulación dada por el artículo 11 RD 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.
7. Comunicar inmediatamente a la Diputación cualquier incidencia o variación de las circunstancias concurrentes en el momento de la concesión o de los datos aportados en el momento de la solicitud, para que, en su caso, se acuerde la autorización de los cambios, permitiendo el acceso del personal de la Diputación



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA 3ALP JY9J U3KK Y3JZ

**Acta Pleno 15 de julio de 2022 - SEFYCU 3856646**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 9 de 50



FIRMADO POR

La Secretaría General de la Diputación Provincial de León,  
Cirenia Villacorta Mancebo  
20/07/2022



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,  
Eduardo Morán Pacios  
21/07/2022



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1059375E

para el control e inspección de las actuaciones llevadas a cabo. Excepcionalmente, y con sujeción a lo previsto en la LCSP, será necesaria la modificación de los contratos si las mediciones exceden del 10% del precio del contrato inicial, en cuyo caso será necesaria la tramitación del procedimiento administrativo correspondiente con arreglo al art. 242.4 de la citada norma, así como autorización previa de la Diputación.

8. Adoptar medidas de difusión del patrocinio de la institución provincial, mediante la colocación de un cartel anunciador de la obra a la entrada o entradas de la instalación deportiva (en el formato y con las medidas que se encuentran expuestas en la documentación recogida en el portal web de Diputación, sección *Ciudadanía>Cooperación>Modelos*). El cartel deberá ser perfectamente visible y legible y estar colocado desde el inicio de las obras y hasta la finalización de las mismas. Deberá contener, como mínimo, el logotipo de la Diputación de León, la identificación de la instalación financiada, la actuación a realizar, el presupuesto total de la misma y la subvención concedida. Al finalizar las obras, se instalará una placa identificativa permanente, en un lugar visible, donde deberá figurar, de manera preferente, el logotipo de la Diputación de León, la referencia al año de ejecución de la inversión y la financiación provincial. Se incluirá el lema «Aquí invierte la Diputación de León» y en la parte inferior el logotipo de «León Sostenible» junto con los iconos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030) que se cumplen en relación con la/s intervención/es realizada/s. Las dimensiones de la placa identificativa serán de 25 x 35 cm, en formato vertical. Se incluirá una placa en cada una de las instalaciones en las que se actúe (*Anexo VI*). Dicho elemento de difusión deberá mantenerse durante un periodo mínimo de 4 años desde la finalización de la actuación, a cuyo efecto, transcurrido dicho plazo, el ayuntamiento se compromete a remitir, en el plazo de un mes desde su vencimiento, una certificación que acredite el cumplimiento de dicha obligación durante ese periodo.
9. Realizar las contrataciones que procedan con arreglo a lo determinado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. El incumplimiento de esta obligación determinará la pérdida del derecho al cobro de la subvención, tal y como se recoge en la *base decimoquinta* reguladora de los criterios de graduación de posibles incumplimientos.
10. Los ayuntamientos deberán comprobar y responsabilizarse de cumplir cuantos requisitos establece la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), así como de los recursos y medios materiales y demás requerimientos que garanticen la correcta actuación subvencionada. De las actuaciones que requieran la contratación de empresas se estará a lo dispuesto en la LCSP.
11. Comunicar a la Diputación de León, incluso con posterioridad a la justificación de los fondos recibidos, y tan pronto como se conozca, la obtención de otros ingresos y subvenciones para la misma finalidad.
12. En el plazo de un mes desde el ingreso del importe total de la subvención, el beneficiario deberá abonar los gastos facturados justificados pendientes de pago.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA 3ALP JY9J U3KK Y3JZ

Acta Pleno 15 de julio de 2022 - SEFYCU 3856646

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 10 de 50



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,  
Cirenia Villacorta Mancebo  
20/07/2022



DIPUTACIÓN DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1059375E



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,  
Eduardo Morán Pacios  
21/07/2022

El incumplimiento de este plazo podrá determinar el reintegro total de la subvención.

- 13. Los beneficiarios se comprometen a acatar las indicaciones o criterios que sean establecidos por el Servicio de Deportes en relación con las solicitudes presentadas, incluso, durante el transcurso de las obras.
- 14. Los beneficiarios de las subvenciones deberán permitir el asesoramiento y la inspección de los técnicos del Servicio de Deportes y comunicar cualquier modificación que pueda producirse en la ejecución de la obra respecto lo previsto en el documento técnico presentado inicialmente. El centro gestor del gasto de las obras determinará la comprobación técnica de las obras realizadas por muestreo hecho por sorteo.

**SEXTA.- CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN.-** La cantidad total de la subvención a conceder por la Diputación de León no superará, en ningún caso, el 90% del presupuesto total de la obra, asumiendo el ayuntamiento beneficiario el resto del coste de la actuación. La cuantía máxima a aportar a cada beneficiario no superará la cantidad de 40.000 €, independientemente del número de intervenciones o actuaciones financiadas a realizar y que deben relacionarse según el Anexo I.

La ayuda concedida se reducirá en la parte que proporcionalmente corresponda si se produjera baja en la contratación o si, por cualquier causa, el importe definitivo de la inversión no alcanzara la cifra consignada en el presupuesto presentado.

**SÉPTIMA.- GASTOS SUBVENCIONABLES Y SUBCONTRATACIÓN.-**

**A. GASTOS SUBVENCIONABLES.**

1. Se consideran gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actuación subvencionada, resulten estrictamente necesarios y, en particular, financien obras de primer establecimiento, reforma, reparación, conservación y mantenimiento de instalaciones deportivas de titularidad municipal.

Solamente se admitirán como gastos de la actuación los facturados dentro del período comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 30 de abril de 2023 o, como máximo, en el plazo de un mes desde su finalización.

En el plazo de un mes desde el ingreso de la subvención, el beneficiario deberá abonar los gastos facturados justificados pendientes de pago. El incumplimiento de este plazo podrá determinar el reintegro total de la subvención.

Se considera gasto subvencionable el gasto realizado, entendiéndose como tal el gasto facturado, devengado y registrado. A efectos de justificar que los gastos facturados se ajustan a los considerados subvencionables se presentarán certificaciones de obra.

El montante anticipado será el efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del plazo del periodo de justificación; y por el montante restante, el gasto debidamente facturado (art. 14.2 OGS).

2. Serán subvencionables los gastos relativos a:

- Obras de primer establecimiento, reforma, reparación, conservación y mantenimiento de instalaciones deportivas de titularidad municipal, descritas en la base primera.
- Los honorarios facultativos de redacción de memoria valorada o documento técnico (según normativa vigente) y dirección de obra y, si procede, dirección de ejecución de obra y coordinación de seguridad y salud (con un límite máximo para el total de estos conceptos de redacción y dirección del 6% del presupuesto base



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA 3ALP JY9J U3KK Y3JZ

Acta Pleno 15 de julio de 2022 - SEFYCU 3856646

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,  
Cirenia Villacorta Mancebo  
20/07/2022



DIPUTACIÓN DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1059375E



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,  
Eduardo Morán Pacios  
21/07/2022

de licitación, debiendo incluirse el presupuesto de actuación como partida independiente del presupuesto de licitación).

Todo ello deberá estar convenientemente acreditado y con los conceptos debidamente desglosados y cuantificados en la certificación correspondiente.

En ningún caso el coste de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado.

Al subvencionarse gastos de inversión, deberá expedirse una factura detallada conforme a la memoria o proyecto elaborado, a la que se acompañará certificado final de obra expedido por el técnico competente, visado por el Colegio profesional correspondiente.

3. Cuando el importe del presupuesto de gasto sea igual o superior a 40.000 €, el beneficiario deberá solicitar, como mínimo, tres ofertas de diferentes proveedores, conforme a lo previsto en el art. 31.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. A tal efecto se aportará, en fase de justificación, un certificado de la entidad local en el que se haga constar que se han solicitado tres ofertas y, en su caso, declinación de las mismas. La que resulte adjudicataria lo será conforme a criterios de eficiencia y economía, basados en el principio de mejor relación calidad-precio y, en todo caso, se seguirá el procedimiento de contratación que corresponda con arreglo a la LCSP.

**B. SUBCONTRATACIÓN.**

Se prohíbe expresamente la ejecución de la obra por la Administración.

Los beneficiarios podrán subcontratar con terceros la actuación subvencionada en un porcentaje que podrá alcanzar el 100%, previo cumplimiento de las condiciones que se establecen en el art. 29 de la LGS.

La contratación de las actuaciones deberá ajustarse a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con las limitaciones establecidas en el art. 29 de la Ley General de Subvenciones. En el ámbito de la legislación de subvenciones, se entiende que un beneficiario subcontrata cuando concierta con terceros la ejecución de la actuación que constituye el objeto de la subvención. La factura que se emita por la actuación contratada deberá reflejar con el detalle suficiente para permitir identificar los conceptos certificados, a efectos de ponerlos en relación con los gastos subvencionables.

**OCTAVA.- FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES.-**

1. Las solicitudes se presentarán en formato electrónico, a través de la sede electrónica de la Diputación de León, mediante el trámite relativo a la presente convocatoria, accediendo a "Catálogo de trámites":

- *Ámbito:* Servicios relacionados con ayuntamientos/JJVV.
- *Área:* Ayudas y subvenciones (en cuyo caso resulta necesario disponer de certificado o DNI electrónico).
- *Trámite:* "Subvención para la realización de obras de primer establecimiento, de reforma, reparación, conservación y mantenimiento de instalaciones deportivas de titularidad municipal durante el año 2022".

2. El plazo de presentación de solicitudes, junto con la documentación requerida, será de *treinta días hábiles*, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincial.

3. El modelo de solicitud y el resto de anexos se podrán descargar desde la sección web del Servicio de Deportes de la Diputación: <https://www.dipuleon.es/Ciudadanos/Deportes/>, debiendo aportar la siguiente documentación:



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA 3ALP JY9J U3KK Y3JZ

**Acta Pleno 15 de julio de 2022 - SEFYCU 3856646**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,  
Cirenia Villacorta Mancebo  
20/07/2022



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,  
Eduardo Morán Pacios  
21/07/2022



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1059375E

- a. Anexo I: Solicitud: relacionando las inversiones a las que ha de aplicarse la cantidad asignada, ya que *puede ejecutarse más de una intervención*. Para que la solicitud sea valorada deberá hacerse constar necesariamente el orden de preferencia de las actuaciones a realizar. Se presentará una *única* solicitud por ayuntamiento. Ésta incluye el consentimiento expreso para que la Diputación de León recabe los certificados de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.
- b. Informe de utilidad e impacto: documento firmado por el/la alcalde/sa del ayuntamiento, en el que se justificará la necesidad y conveniencia de la intervención a desarrollar, valorando los siguientes seis aspectos: 1) utilidad o aprovechamiento social del proyecto; 2) impacto socioeconómico para el municipio; 3) beneficio para los vecinos y visitantes; 4) conservación de prácticas físico-deportivas populares y/o tradicionales; 5) promoción y fomento del deporte; 6) relación con las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030). El documento vendrá estructurado de manera diferenciada y concisa para cada uno de los seis aspectos señalados. La denominación identificativa del archivo será: "INFORME DE UTILIDAD.pdf".
- c. Memoria valorada o documento técnico firmado por técnico competente, explicando el estado actual y antecedentes del inmueble, ubicación y la intervención que se pretende realizar, describiendo el objeto de las obras, las necesidades a satisfacer y la justificación de la solución adoptada. Extensión máxima de 10 DIN A4, márgenes normales (sup. e inf. 2,5 cm y drcho. e izdo. 3 cm), interlineado sencillo, párrafos justificados y tamaño de letra 12 puntos, tipo Arial. La denominación identificativa del archivo será: "V1\_MEMORIA.pdf".
- d. Planos del estado actual y del estado reformado en DIN A3 con una extensión máxima de 10 DIN A4. La denominación identificativa del archivo será: "V2\_PLANOS.pdf".
- e. Presupuesto desglosado por capítulos y partidas. Se incluirá un resumen final que incluya: PEM + GG (13 %) + BI (6 %) + IVA = IMPORTE TOTAL OBRA + (HONORARIOS + IVA) = INVERSIÓN PROPUESTA. La denominación identificativa del archivo será: "V3\_PRESUPUESTO.pdf".
- f. Memoria fotográfica clara y detallada de la zona de la instalación o equipamiento a intervenir. Extensión máxima de 10 DIN A4. La denominación identificativa del archivo será: "V4\_FOTOGRAFIAS.pdf".
- g. Anexo I.A. Certificado del secretario/a: donde se acredite que la/s instalación/es o inmueble/s que se relacionan en el Anexo I forma/n parte del inventario de bienes de la entidad pública (titularidad municipal) y se concrete el acuerdo del ayuntamiento en el que se aprueba/n la/s intervención/es solicitada/s.
- h. Anexo IV bis. Solicitud de anticipo.
- i. Ficha de terceros: para el abono de la subvención será imprescindible haber cumplimentado este documento, disponible en la sede electrónica de la Diputación de León (apartado "Catálogo de trámites" > "Servicios relacionados con la ciudadanía / todas las áreas" > "Ficha de terceros"). En caso de que la titularidad de la cuenta del beneficiario donde se realicen de los pagos sea diferente a la cuenta que figura en la ficha de terceros, será necesario acreditarla mediante certificado de titularidad de la cuenta corriente. La denominación identificativa del archivo será "V5\_CUENTA.pdf".



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA 3ALP JY9J U3KK Y3JZ

Acta Pleno 15 de julio de 2022 - SEFYCU 3856646

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 13 de 50



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,  
Cirenia Villacorta Mancebo  
20/07/2022DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1059375E

4. Subsanación y mejora de la solicitud. Si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria o los exigidos en el artículo 66 y, en su caso, los del art. 67 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación del requerimiento, subsane las faltas o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 21 del citado texto legal.

#### NOVENA.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN Y RESOLUCIÓN.-

1. La concesión de la subvención se ajustará al procedimiento previsto en el art. 12 de la Ordenanza General de Subvenciones y en la Base 4ª de las BGS.

2. La subvención se adjudicará atendiendo a los criterios que se recogen en el Anexo II y que se relacionan a continuación:

CRITERIOS	PUNTUACIÓN (MÁX.)	PONDERACIÓN	
1. Informe de utilidad e impacto.	30	30%	50%
2. Población censada en el municipio.	20	20%	
3. Programas deportivos municipales (Aulas de Deporte y Salud, Escuelas Deportivas y Deporte Escolar).	10	10%	50%
4. Personal municipal contratado que desarrolle funciones en materia de deportes.	10	10%	
5. Entidades deportivas con domicilio en el municipio.	10	10%	
6. Instalaciones y equipamientos deportivos de titularidad municipal y uso público	20	20%	
		100%	

<b>1. Informe de utilidad e impacto.</b>	<b>Máx. 30 pts.</b>	
Se aporta informe justificativo de la necesidad y conveniencia de la/s intervención/es, valorando, como mínimo, los siguientes <u>seis aspectos</u> : 1) utilidad o aprovechamiento social del proyecto; 2) impacto socioeconómico para el municipio; 3) beneficio para los vecinos y visitantes; 4) conservación de prácticas físico-deportivas populares y/o tradicionales; 5) promoción y fomento del deporte; 6) relación con las metas de los <u>Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030)</u> .	30	<input type="checkbox"/>
Se aporta informe justificativo de la necesidad y conveniencia de la/s intervención/es, valorando <u>tres o más</u> aspectos de los descritos.	20	<input type="checkbox"/>
Se aporta informe justificativo de la necesidad y conveniencia de la/s intervención/es, valorando <u>menos de tres</u> aspectos de los descritos.	10	<input type="checkbox"/>
<u>NO</u> se aporta informe justificativo de la necesidad y conveniencia de la/s intervención/es.	0	<input type="checkbox"/>
<b>2. Población censada en el municipio.</b>	<b>Máx. 20 pts.</b>	
Hasta 250 habitantes.	20	<input type="checkbox"/>
Desde 251 a 500 habitantes.	18	<input type="checkbox"/>
Desde 501 a 1 000 habitantes.	16	<input type="checkbox"/>
Desde 1 001 a 2 000 habitantes.	14	<input type="checkbox"/>
Desde 2 001 a 5 000 habitantes.	12	<input type="checkbox"/>
Desde 5 001 a 19 999 habitantes.	10	<input type="checkbox"/>



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,  
Eduardo Morán Pacios  
21/07/2022

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA 3ALP JY9J U3KK Y3JZ

Acta Pleno 15 de julio de 2022 - SEFYCU 3856646

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 14 de 50



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,  
Cirenia Villacorta Mancebo  
20/07/2022DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1059375E

<b>3. Programas deportivos municipales en activo (Aulas de Deporte y Salud, Escuelas Deportivas y Deporte Escolar).</b>		<b>Máx. 10 pts.</b>	
El ayuntamiento desarrolla <u>un</u> programa deportivo.	10	<input type="checkbox"/>	
El ayuntamiento desarrolla <u>dos</u> programas deportivos.	8	<input type="checkbox"/>	
El ayuntamiento desarrolla <u>tres</u> programas deportivos.	5	<input type="checkbox"/>	
Sin servicios deportivos.	0	<input type="checkbox"/>	
<b>4. Personal municipal contratado que desarrolle funciones en materia de deportes.</b>		<b>Máx. 10 pts.</b>	
Se dispone de <u>un</u> director, coordinador o gerente deportivo municipal o de instalaciones deportivas.	10	<input type="checkbox"/>	
Se dispone de <u>dos o más</u> entrenadores deportivos.	8	<input type="checkbox"/>	
Se dispone de <u>un</u> entrenador deportivo.	6	<input type="checkbox"/>	
Se dispone de <u>dos o más</u> monitores deportivos.	5	<input type="checkbox"/>	
Se dispone de <u>un</u> monitor deportivo.	3	<input type="checkbox"/>	
Se dispone de <u>un</u> monitor de ocio y tiempo libre.	2	<input type="checkbox"/>	
Sin personal específico.	0	<input type="checkbox"/>	
A continuación, se indican la categoría profesional del contrato, la titulación y/o certificación exigidas para su contratación, así como las funciones que desempeña en el municipio (de acuerdo con lo establecido en los artículos 69 al 74 de la Ley 3/2019, de 25 de febrero, de la Actividad Físico-Deportiva de Castilla y León) para cada uno de los trabajadores:			
Trabajador 1: especificar tipo (monitor de ocio y tiempo libre; monitor o entrenador deportivo; director, coordinador o gerente deportivo). <ul style="list-style-type: none"> <li>• Categoría profesional:</li> <li>• Titulación o certificación exigidas:</li> <li>• Funciones:</li> </ul>			
Trabajador 2: especificar tipo (monitor de ocio y tiempo libre; monitor o entrenador deportivo; director, coordinador o gerente deportivo). <ul style="list-style-type: none"> <li>• Categoría profesional:</li> <li>• Titulación o certificación exigidas:</li> <li>• Funciones:</li> </ul>			
<b>5. Entidades deportivas con domicilio en el municipio, inscritas en el Registro de Entidades Deportivas de Castilla y León.</b>		<b>Máx. 10 pts.</b>	
Existen <u>cinco o más</u> entidades deportivas (clubes deportivos y/o secciones deportivas).	10	<input type="checkbox"/>	
Existen <u>cuatro</u> entidades deportivas (clubes deportivos y/o secciones deportivas).	8	<input type="checkbox"/>	
Existen <u>tres</u> entidades deportivas (clubes deportivos y/o secciones deportivas).	6	<input type="checkbox"/>	
Existen <u>dos</u> entidades deportivas (clubes deportivos y/o secciones deportivas).	4	<input type="checkbox"/>	
Existe <u>una</u> entidad deportiva (club deportivo y/o sección deportiva).	2	<input type="checkbox"/>	
No existe <u>ninguna</u> entidad deportiva (club deportivo y/o sección deportiva).	0	<input type="checkbox"/>	
<b>6. Instalaciones y equipamientos deportivos de titularidad municipal y uso público (según normas N.I.D.E. del CSD).</b>		<b>Máx. 20 pts.</b>	
Existen <u>dos</u> complejos o instalaciones deportivas con <u>tres o más</u> espacios deportivos.	20	<input type="checkbox"/>	
Existe <u>un</u> complejo o instalación deportiva con <u>tres o más</u> espacios deportivos.	18	<input type="checkbox"/>	
Existen <u>tres o más</u> complejos o instalaciones deportivas con <u>menos de tres</u> espacios deportivos.	16	<input type="checkbox"/>	
Existen <u>dos</u> complejos o instalaciones deportivas con <u>menos de tres</u> espacios deportivos.	14	<input type="checkbox"/>	
Existe <u>un</u> complejo o instalación deportiva con <u>menos de tres</u> espacios deportivos.	12	<input type="checkbox"/>	
Existen <u>tres o más</u> espacios deportivos.	10	<input type="checkbox"/>	
Existen <u>menos de tres</u> espacios deportivos.	8	<input type="checkbox"/>	



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,  
Eduardo Morán Pacios  
21/07/2022

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA 3ALP JY9J U3KK Y3JZ

Acta Pleno 15 de julio de 2022 - SEFYCU 3856646

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 15 de 50



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,  
Cirenia Villacorta Mancebo  
20/07/2022DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1059375E

**NOTA 1:** El Censo Nacional de Instalaciones Deportivas (CNID) desarrollado por el Consejo Superior de Deportes (CSD), define los *espacios deportivos* como aquellos donde se desarrolla la actividad físico deportiva; mientras que una instalación deportiva está formada por aquellos espacios deportivos situados en un recinto común y tienen un funcionamiento dependiente y homogéneo. A estos efectos, se excluyen parques infantiles; zonas/espacios recreativos; parques bio-saludables o similares.

En el caso de que alguno de los criterios no sea justificado será valorado con 0 ptos.

El grado de cumplimiento de los diferentes criterios será convenientemente acreditado mediante la presentación de la documentación solicitada, de acuerdo con lo estipulado en la base octava.

Para la concesión de las subvenciones, se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Valor del punto (€)} = \frac{3\,000\,000 \text{ euros}}{N.^\circ \text{ total de puntos obtenidos por los solicitantes}}$$

La evaluación de cada solicitud se realizará, por un lado, examinando la documentación presentada para determinar si reúne los criterios señalados anteriormente y, por otro, determinando el total de puntos obtenidos, lo que permitirá establecer el valor del punto en euros, al aplicar la fórmula mostrada. La subvención correspondiente a cada beneficiario será el resultado de multiplicar la puntuación individual obtenida con arreglo a los criterios señalados por el valor del punto.

Si una vez efectuado el cálculo correspondiente y, en aplicación del límite previsto en la base sexta de la presente convocatoria, resultaran importes sobrantes en el presupuesto, se realizarán sucesivos repartos hasta agotar el crédito previsto en la aplicación, siempre que la subvención concedida no supere el 90% del gasto.

3. Una vez revisadas y valoradas las solicitudes presentadas de acuerdo con los criterios enunciados, se formulará propuesta de concesión al órgano concedente por el órgano colegiado a través de un órgano instructor. El órgano colegiado emitirá informe de valoración en aplicación de los criterios recogidos en las presentes bases y estará compuesto por:

- Presidente: el de la Corporación o Diputado en quien delegue.
- Vocales:
  - Un diputado por cada uno de los dos grupos políticos con más representación.
  - La jefa del Servicio de Deportes.
- Secretaria: el coordinador del Servicio de Deportes.

El órgano instructor será la coordinadora del Servicio de Deportes quien realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe pronunciarse la resolución y a la vista del expediente formulará propuesta de resolución definitiva.

Se podrán excluir las solicitudes que no se ajusten a lo estipulado en las bases primera y séptima.

4. El órgano competente para el compromiso y disposición del gasto será el Pleno, conforme a lo dispuesto en la base 12, sexta c) de las de Ejecución del Presupuesto de la Diputación de León.

5. El plazo de notificación de la resolución de la convocatoria será de seis meses a contar desde la fecha del acuerdo de iniciación. El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución legitima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo su solicitud de concesión de subvención; no obstante, la resolución



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,  
Eduardo Morán Pacios  
21/07/2022

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA 3ALP JY9J U3KK Y3JZ

Acta Pleno 15 de julio de 2022 - SEFYCU 3856646

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 16 de 50





FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,  
Cirenia Villacorta Mancebo  
20/07/2022



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,  
Eduardo Morán Pacios  
21/07/2022



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1059375E

expresa posterior al vencimiento del plazo se adoptará sin vinculación alguna al sentido del silencio.

6. En los casos de obras de primer establecimiento o de reforma, la documentación técnica aportada por el solicitante (memoria o proyecto técnico) será revisada por un técnico competente (con titulación académica y profesional habilitante, de acuerdo con lo recogido en el artículo 2 de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación), de manera que pueda comprobar que se adecúa a las exigencias de las bases.

DÉCIMA.- NOTIFICACIÓN.- Las notificaciones se practicarán por medios electrónicos. Adicionalmente, el interesado en el *Anexo I* de la solicitud podrá identificar un dispositivo electrónico y/o una dirección de correo electrónico que sirva para el envío de los avisos de la puesta a disposición de la notificación electrónica, conforme lo recogido en el artículo 41 de la PACAP.

A través de técnicas de muestreo, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 75 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, inmediatamente después de la resolución de concesión, se efectuará un sorteo para la selección de un 20% de los beneficiarios sobre los que recaiga el muestreo, quienes deberán aportar justificantes de gasto por el importe de la subvención concedida y de pago, en caso de anticipo, hasta el porcentaje de financiación exigido.

La selección mediante sorteo se celebrará ante la presencia de la diputada delegada del Área, la jefa del Servicio de Deportes y la coordinadora administrativa o funcionario en quien delegue del Servicio, que desempeñará las funciones de secretario/a para levantar acta del mismo.

El resultado del sorteo será notificado a los interesados, con la resolución de concesión, indicando si es uno de los beneficiarios que han sido seleccionados para aportar los justificantes de gasto correspondientes a la actuación subvencionada, que incluirá facturas y certificaciones de obra por el importe concedido y hasta el porcentaje de financiación exigido. Si hubiese anticipo se aportarán también las transferencias de pago por el importe anticipado.

UNDÉCIMA.- RÉGIMEN DE ANTICIPOS.- A los ayuntamientos beneficiarios que tengan delegada su recaudación en la Diputación, junto con el acuerdo de concesión, se les anticipará automáticamente el 90% de la subvención otorgada, que incluye la autorización para la compensación automática y de oficio por parte de la Diputación de León de las deudas pendientes de reembolso.

No podrá realizarse el pago del anticipo en tanto el beneficiario no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, sea deudor por resolución de procedencia de reintegro u otras obligaciones con la Hacienda Provincial.

Para la acreditación de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, servirá declaración responsable de la corporación local (art. 84.4 en relación con el 24 RGS), según *Anexo I*. La acreditación de no tener deuda de cualquier tipo con la Hacienda Provincial se incorporará de oficio mediante certificado expedido por la Tesorería Provincial.

Aquellos ayuntamientos beneficiarios que no tengan delegada la recaudación en la Diputación podrán solicitar un anticipo del 70% de la subvención comprometida, derivada de la adjudicación de la actuación, mediante la presentación del *Anexo IV bis*, una vez tenga adjudicado el contrato correspondiente a las actuaciones objeto de la convocatoria. Junto con dicho anexo se acompañará un certificado del secretario/a de la entidad con el visto



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA 3ALP JY9J U3KK Y3JZ

Acta Pleno 15 de julio de 2022 - SEFYCU 3856646

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 17 de 50



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,  
Cirenia Villacorta Mancebo  
20/07/2022DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1059375E

bueno del alcalde/sa donde conste la fecha y el importe de adjudicación de la/s actuación/es.

Para la realización del abono del anticipo será requisito imprescindible haber cumplimentado el modelo de ficha de terceros, acreditativo de la titularidad de la cuenta corriente. En lo no previsto se aplicará supletoriamente el régimen general de anticipos previsto en el artículo 11.3 de la Ordenanza General de Subvenciones.

#### DUODÉCIMA.- PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACIÓN.-

1. El plazo para ejecutar las obras o intervenciones finalizará el *30 de abril de 2023*.

2. Serán los ayuntamientos beneficiarios los que contratarán las inversiones que se subvencionen al amparo de esta convocatoria, siendo subvencionables aquellas actuaciones realizadas de acuerdo al plazo establecido en la base primera (desde el 01/01/22 al 30/04/23), no admitiéndose la ejecución por la administración ni la delegación en la Diputación de León.

La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención se ajustará al régimen especial previsto en el apartado quinto de la Disposición Adicional de la OGS para entidades locales. Dicha justificación se presentará hasta el día *30 de junio de 2023*, aportando los siguientes documentos:

a. Anexo III. Solicitud de abono.

b. Anexo V. Memoria económica. Certificado del secretario/a de la entidad local en el que se reflejen (Disposición Adicional. Quinto de la OGS):

- Las obligaciones reconocidas, identificación del nº de la factura, NIF y nombre o denominación social del acreedor, concepto, fecha de emisión y aprobación e importe. En el caso de que se hayan efectuado anticipos se reflejará, además, el importe de las obligaciones pagadas y medio de pago, mediante transferencia bancaria, así como la cuenta corriente de abono. Estos pagos habrán de realizarse con anterioridad a la finalización del plazo de justificación. El certificado deberá incluir el total de obligaciones reconocidas correspondientes a la actividad realizada.
- La relación detallada y clasificada de subvenciones u otros ingresos obtenidos para la financiación de la/s intervención/es, con identificación del ente y del importe.

c. Acta de recepción de la obra. La denominación identificativa del archivo será "J1\_ACTA.pdf".

d. Certificado final de obra. La denominación identificativa del archivo será "J2\_CERTIFICADO OBRA.pdf".

e. Memoria descriptiva y gráfica, en DIN A4, donde se detallen las actuaciones realizadas, las instalaciones donde se han llevado a cabo y la localidad. Esta memoria descriptiva incluirá una relación de fotografías de las actuaciones subvencionadas en la que se acredite gráficamente la localización de las mismas, con referencia a la instalación deportiva y la localidad concreta. Estará firmada por el/la alcalde/sa del ayuntamiento. La denominación identificativa del archivo será "J3\_MEMORIA.pdf".

f. Memoria gráfica de las medidas de difusión, en DIN A4, relativas a la colaboración de la Diputación de León, mediante aportación de fotografías en las que se aprecie:



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,  
Eduardo Morán Pacios  
21/07/2022

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA 3ALP JY9J U3KK Y3JZ

Acta Pleno 15 de julio de 2022 - SEFYCU 3856646

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 18 de 50



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,  
Cirenia Villacorta Mancebo  
20/07/2022



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,  
Eduardo Morán Pacios  
21/07/2022



DIPUTACIÓN DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1059375E

- La colocación de un cartel informativo en la obra que contenga, al menos, el logotipo de la Diputación de León, el título de la obra, el presupuesto total y la mención a la convocatoria con cargo a la cual se financian (en el formato y con las medidas que se encuentran expuestas en la documentación recogida en el portal web de Diputación, sección Ciudadanía>Cooperación>Modelos[https://www.dipuleon.es/Ciudadanos/Cooperacion\\_/](https://www.dipuleon.es/Ciudadanos/Cooperacion/)).
- La colocación de una placa identificativa de la financiación provincial, una vez finalizada la misma (Anexo VI).

La denominación identificativa del archivo será "J4\_DIFUSIÓN.pdf".

- Anexo VI.A. Certificación medidas de difusión. Certificado del secretario/a de la entidad con el visto bueno del alcalde/sa, en el que se haga constar que ha constatado la presencia del cartel informativo durante todo el periodo de ejecución de la obra subvencionada, así como la colocación de la placa identificativa de la financiación provincial (Anexo VI), una vez finalizada la misma.
- Justificación plena (documentación justificativa de los gastos): los beneficiarios que resulten seleccionados en el sorteo referido en la base 9.ª deberán aportar, además de lo anterior, los justificantes de gasto, las facturas y, en caso de anticipo, también las transferencias de pago, así como el expediente completo de la contratación de las actuaciones. La denominación identificativa del archivo será "J5\_GASTOS.pdf".
- Certificación económica final de la obra desglosada por capítulos y por partidas. La denominación identificativa del archivo será "J6\_GASTO TOTAL.pdf".

3. Se considerará gasto realizado el devengado y registrado y el que haya sido efectivamente pagado mediante transferencia corriente.

Solamente se admitirán como gastos de actuación los certificados dentro del periodo subvencionado o, como máximo, en el plazo de un mes desde su finalización, y siempre que en la certificación se haga referencia a la fecha de dicha prestación; la factura, o en su caso certificación, deberá ser conforme con el proyecto presentado.

En el plazo de un mes desde el ingreso del importe no anticipado de la subvención, el beneficiario deberá abonar los gastos facturados pendientes de pago. El incumplimiento de este plazo podrá determinar el reintegro parcial o total de la subvención.

#### DECIMOTERCERA.- PROCEDIMIENTO DE PAGO Y CONTROL FINANCIERO.-

1. Aprobada la justificación o solicitado el anticipo de la subvención, el pago se efectuará:

- Tras acreditar los requisitos señalados en el art. 18 de la Ordenanza General de Subvenciones y en la Base 5.ª de las BGS.
- Después de certificar mediante declaración responsable del titular de la Corporación Local estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Cumplimentar el modelo de "Ficha de terceros" acreditativo de la titularidad de la cuenta corriente.

La justificación de no tener deuda de cualquier tipo con la Hacienda Provincial se acreditará mediante certificado expedido por la Tesorería Provincial, incorporado de oficio a solicitud del centro gestor.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA 3ALP JY9J U3KK Y3JZ

Acta Pleno 15 de julio de 2022 - SEFYCU 3856646

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,  
Cirenia Villacorta Mancebo  
20/07/2022



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1059375E



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,  
Eduardo Morán Pacios  
21/07/2022

Si como consecuencia de la fiscalización realizada se apreciara disparidad entre la documentación justificativa presentada y los justificantes de gasto aportados en fase de muestreo que pudiera suponer fraude o falsedad en la justificación de la ayuda, tal conducta podrá ser constitutiva de infracción administrativa sancionable, previa tramitación del oportuno expediente.

2. Estas subvenciones están sometidas a control financiero que se regirá por lo dispuesto en el Título III de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en especial, por lo previsto en el art. 51 de la Ley General de Subvenciones y sus normas de desarrollo y, en particular, se comprobará la aplicación de los fondos a la finalidad para la que fueron concedidos, así como su abono en las fechas y por los medios establecidos. Por el órgano interventor se efectuará una comprobación anual plena sobre la base de una muestra representativa de las subvenciones otorgadas mediante este sistema. De acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la OGS, el órgano interventor, a través del Plan Anual de Control Financiero, recogerá entre las actuaciones de control permanente y mediante técnicas de muestreo el control financiero de subvenciones. El control financiero incluirá a cualquier tipo de ayuda o subvención con independencia del beneficiario, procedimiento y régimen de justificación.

Los informes que se emitan en el ejercicio de esta función, de conformidad con lo dispuesto en el art. 219.3 del TRLRHL, se remitirán al Pleno con las observaciones que hubiera efectuado el órgano gestor.

**DECIMOCUARTA.- COMPATIBILIDADES CON OTRAS AYUDAS O SUBVENCIONES.-** Será de aplicación lo determinado en la Base 5.ª de las BGS y el art. 8 de la OGS. La subvención regulada por estas bases es incompatible con otras subvenciones concedidas a la misma entidad por la Diputación de León. No obstante, estas subvenciones son compatibles con otras ayudas concedidas a la entidad con la misma finalidad por Administraciones Públicas distintas de la Diputación de León, pero en ningún caso serán de cuantía tal que, aisladamente o en concurrencia con tales ayudas, superen el coste de la actuación subvencionada a desarrollar por el beneficiario.

**DECIMOQUINTA.- CRITERIOS DE GRADUACIÓN DE POSIBLES INCUMPLIMIENTOS, PÉRDIDA DEL DERECHO AL COBRO Y REINTEGRO.-** Será de aplicación lo dispuesto en el Capítulo 5º de la Ordenanza General de Subvenciones.

I. Se producirá la pérdida del derecho al cobro total o parcial de la subvención, sin perjuicio de la posibilidad de aplicar las sanciones que correspondan por las infracciones producidas, en los siguientes supuestos:

- a. El incumplimiento de las obligaciones establecidas con motivo de la concesión de la subvención:
  1. El beneficiario deberá cumplir todos y cada uno de los objetivos, actividades y proyectos que fundamentaron la concesión de la subvención.
  2. Cuando el cumplimiento por el beneficiario se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y acredite una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, la pérdida al derecho al cobro de la subvención y, en su caso, la cantidad a reintegrar vendrá determinada por la aplicación de los criterios establecidos en las bases reguladoras de la subvención.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUA4 3ALP JY9J U3KK Y3JZ

**Acta Pleno 15 de julio de 2022 - SEFYCU 3856646**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>



FIRMADO POR

La Secretaría General de la Diputación Provincial de León,  
Cirenia Villacorta Mancebo  
20/07/2022



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1059375E



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,  
Eduardo Morán Pacios  
21/07/2022

3. En el supuesto establecido en el apartado anterior, uno de los criterios vendrá determinado por el coste efectivo final de la actividad, si ésta resulta inferior a la inicialmente prevista.

b. El incumplimiento de las obligaciones de justificación:

1. La falta de presentación de la documentación justificativa en cualquiera de los plazos inicialmente establecidos, y sin perjuicio de las sanciones a que haya lugar, dará lugar a una pérdida parcial del derecho al cobro del 5% de la cuantía concedida, conforme lo dispuesto en el artículo 37.1 c) de la LGS.

2. La falta de cumplimiento de las obligaciones de justificación en el plazo del requerimiento establecido en el art. 70.3 del RGS dará lugar a la pérdida total del derecho al cobro de la subvención.

c. El Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión de la financiación pública recibida:

1. El incumplimiento de la obligación de publicitar la subvención concedida en el plazo establecido inicialmente dará lugar a la pérdida del derecho al cobro de la subvención en un 5% de la cuantía concedida.

2. El incumplimiento de esta obligación en el plazo del requerimiento dará lugar a la pérdida del derecho al cobro de la subvención incrementada en un 5% adicional respecto a la anterior.

3. En el supuesto de que, por haberse desarrollado ya las actividades afectadas, y por las características de la ayuda, no resultara posible la adopción de medidas alternativas que permitieran dar cumplimiento a la obligación de adoptar medidas de difusión de la financiación pública recibida y, por ende, no procediera otorgar el plazo del requerimiento, la pérdida del derecho al cobro de la subvención será del 8%.

d. El incumplimiento de la obligación del beneficiario de abonar en el plazo de un mes desde el ingreso de la subvención los gastos facturados justificados pendientes de pago puede determinar el reintegro total de la subvención.

II. Las pérdidas del derecho al cobro por cada uno de los incumplimientos serán acumulativas.

III. El procedimiento para declarar la procedencia de la pérdida del derecho al cobro de la subvención será el establecido en el art. 42 de la LGS.

IV. En la resolución del procedimiento para declarar la pérdida del derecho al cobro se identificará el beneficiario de la subvención, el importe debidamente justificado, las obligaciones incumplidas, las pérdidas del derecho al cobro que correspondan por los incumplimientos producidos y el importe definitivo del derecho a reconocer.

En el supuesto de que se haya anticipado el pago de la ayuda, se cuantificará el importe de la subvención a reintegrar junto con la liquidación de intereses de demora, conforme el procedimiento establecido en el artículo 94.4 del reglamento de la Ley General de Subvenciones.

V. Si como consecuencia del control y seguimiento que, en su caso, efectúe el personal del Servicio de Deportes se pone de manifiesto cualquier incumplimiento de los términos que fundamentaron la concesión de la subvención, de conformidad con los cambios que, en su caso, se autoricen o, en general, conforme a las condiciones establecidas en las presentes bases, se evacuará informe en el que se harán constar las anomalías detectadas que podrán motivar el inicio del procedimiento para declarar la



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA 3ALP JY9J U3KK Y3JZ

Acta Pleno 15 de julio de 2022 - SEFYCU 3856646

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>



FIRMADO POR

La Secretaría General de la Diputación Provincial de León,  
Cirenia Villacorta Mancebo  
20/07/2022



DIPUTACIÓN DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1059375E

pérdida del derecho al cobro o del reintegro, en su caso, de la subvención concedida, en los términos del art. 34 de la LGS en relación con el art. 37 del mismo texto legal.

VI. En el procedimiento de reintegro no se tendrán en cuenta hechos, documentos o alegaciones presentados por el sujeto controlado cuando, habiendo podido aportarlos en el trámite de alegaciones del procedimiento de justificación de subvenciones, no lo hubiera hecho.

Contra la resolución del procedimiento administrativo de reintegro, el interesado podrá interponer el recurso potestativo de reposición del art. 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o el recurso contencioso-administrativo regulado en el art. 45 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Contra la liquidación del ingreso de derecho público, comprensiva del importe de la subvención a reintegrar y de la liquidación de los intereses de demora, el interesado podrá interponer el recurso previo de reposición regulado en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

VII. Un técnico competente nombrado por el órgano gestor de la convocatoria (con titulación académica y profesional habilitante, de acuerdo con lo recogido en el artículo 2 de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación), inspeccionará las obras ejecutadas al amparo de la subvención. Si a consecuencia de dicha comprobación se detectara que las actuaciones no se corresponden con lo especificado en la memoria o proyecto técnico y con lo acreditado en la documentación justificativa, se procederá a una reducción proporcional de la cantidad subvencionada que estará en relación con el porcentaje de la actuación pendiente de ejecutar.

VIII. El incumplimiento de la obligación de efectuar la contratación de las obras con arreglo a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público determinará la pérdida total del derecho al cobro.

**DECIMOSEXTA.- RECURSOS.-** Contra los acuerdos de aprobación de la convocatoria y de resolución de la misma, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse, conforme a lo dispuesto en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, en cuyo caso no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición, o bien directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación y notificación, respectivamente.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estimen oportuno interponer.

**DECIMOSÉPTIMA.- NORMAS PARTICULARES.-** Es necesario solicitar al menos tres presupuestos de la obra, siguiendo la recomendación para la OIRESCON 1/2019, para contratos menores, en caso de utilizarse ese procedimiento, o la publicidad de las licitaciones en PLACE, teniendo en cuenta que el artículo 118.1 LCSP indica que se consideran contratos menores los contratos de valor estimado inferior a 40.000 €, cuando se trate de contratos de obras.

El órgano gestor de esta convocatoria llevará a cabo las actuaciones de comprobación mediante un técnico competente (con titulación académica y profesional habilitante, de acuerdo con lo recogido en el artículo 2 de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre,



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,  
Eduardo Morán Pacios  
21/07/2022



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA 3ALP JY9J U3KK Y3JZ

Acta Pleno 15 de julio de 2022 - SEFYCU 3856646

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,  
Cirenia Villacorta Mancebo  
20/07/2022



DIPUTACIÓN DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1059375E

de Ordenación de la Edificación), que implicará una visita para la comprobación de la ejecución de la actuación o actuaciones realizada/s, de acuerdo con la memoria o el proyecto presentado y subvencionado, así como con el resto de la documentación justificativa aportada.

ANEXO I. SOLICITUD

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES CON DESTINO A AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE MENOS DE 20.000 HABITANTES, PARA OBRAS DE PRIMER ESTABLECIMIENTO, REFORMA, REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL DURANTE EL AÑO 2022.

DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD A EFECTOS DE NOTIFICACIONES:

D./D.<sup>a</sup> ....., alcalde/sa del Ayuntamiento de ..... NIF: ....., correo electrónico a efectos de notificaciones ..... y teléfono móvil para avisos nº ....., en representación del mismo y de conformidad con el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha .....

EXPONE

Que, creyendo reunir los requisitos establecidos en la convocatoria de subvenciones para la "obras de primer establecimiento, reforma, reparación, conservación y mantenimiento de instalaciones deportivas de titularidad municipal durante el año 2022" y conforme al acuerdo adoptado por la entidad a la que represento, en sesión de ....., celebrada el día ....., por el que se comprometo a cumplir, en su totalidad, lo dispuesto en las Bases de la Convocatoria,

SOLICITA de la Diputación de León la financiación de la/s obra/s siguiente/s:

DENOMINACIÓN ACTUACIÓN	UBICACIÓN	PRESUPUESTO

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. El coste de las actuaciones relacionadas no podrá ser superior al valor de mercado.
2. No ha sido condenado/a mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas, o por delitos de prevaricación, cohecho, malversación de caudales públicos, tráfico de influencias, fraudes y exacciones ilegales o delitos urbanísticos.
3. No ha solicitado la declaración de concurso voluntario, ni ha sido declarado insolvente en cualquier procedimiento, ni se halla declarado en concurso, salvo que en éste haya adquirido la eficacia un convenio, ni está sujeto a intervención judicial, ni ha sido inhabilitado conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, sin que haya concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
4. No ha dado lugar, por causa de la que hubiese sido declarada culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
5. No tiene pendiente el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,  
Eduardo Morán Pacios  
21/07/2022



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA 3ALP JY9J U3KK Y3JZ

Acta Pleno 15 de julio de 2022 - SEFYCU 3856646

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>



FIRMADO POR

La Secretaría General de la Diputación Provincial de León,  
Cirenia Villacorta Mancebo  
20/07/2022



DIPUTACIÓN DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1059375E



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,  
Eduardo Morán Pacios  
21/07/2022

6. No ha sido sancionado/a mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones conforme a la Ley General de Subvenciones u otras leyes que así lo establezcan.

7. Que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, manifestando su consentimiento expreso para que el Servicio correspondiente de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social, respectivamente, cedan a la Diputación de León la información relativa al cumplimiento de tales obligaciones.

8. Que cumple con los requisitos establecidos en la normativa para obtener la condición de beneficiario, así como para el reconocimiento del derecho y abono de la ayuda, que dispone de la documentación que así lo acredita, que la pondrá en disposición de la Administración cuando le sea requerida, y que se compromete a mantener el cumplimiento de las anteriores obligaciones durante el periodo de tiempo inherente a dicho reconocimiento.

9. Que no ha sido dictada, por el importe que se pretende reconocer, resolución declarativa de la procedencia de reintegro de la subvención o de la pérdida del derecho a cobro de la misma por alguna de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.

10. Que para la realización de las actuaciones:

- No ha solicitado ni recibido ninguna subvención de otras Administraciones Públicas ni de entidades públicas o privadas.
- Ha solicitado y recibido las subvenciones que a continuación se relacionan:
  - a) Subvenciones de administraciones o entidades públicas:

ENTIDAD	CONCEDIDA O SOLICITADA	CANTIDAD

b) Subvenciones de entidades privadas:

ENTIDAD	CONCEDIDA O SOLICITADA	CANTIDAD

11. Asimismo, se compromete, incluso con posterioridad a la justificación de los fondos recibidos, y tan pronto como se conozca, a comunicar a la Excm. Diputación la obtención de otros ingresos y subvenciones para la misma finalidad.

12. Se solicita el anticipo de un 70 % de la subvención concedida en función del importe de la adjudicación: (marque lo que no proceda):

No

Si, a ingresar en la siguiente cuenta bancaria de esta Entidad Local (IBAN de la Cuenta bancaria. 24 dígitos)

*En cumplimiento con el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) 2016/679UE, relativo al tratamiento de datos personales y el RAT DEPORTES-5.4, aprobado mediante Resolución de Presidencia de 27 de diciembre de 2018, sus datos sólo serán utilizados para la prestación del servicio o ayuda de la convocatoria solicitada y mientras dure la responsabilidad legal por participar en la misma. Podrá hacer uso de sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad, limitación y/u oposición al tratamiento, en la dirección postal o sede electrónica de la Diputación. Responsable del tratamiento: [deportes@dipuleon.es](mailto:deportes@dipuleon.es)*

En ....., a ... de ..... de 20....

EL/LA SOLICITANTE,  
(Firma y sello)

Fdo.: .....

ILMO SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA 3ALP JY9J U3KK Y3JZ

Acta Pleno 15 de julio de 2022 - SEFYCU 3856646

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>





FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,  
Cirenia Villacorta Mancebo  
20/07/2022



DIPUTACIÓN DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1059375E



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,  
Eduardo Morán Pacios  
21/07/2022

ANEXO I.A. CERTIFICADO DEL SECRETARIO/A  
CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES CON DESTINO A AYUNTAMIENTOS DE LA  
PROVINCIA DE MENOS DE 20.000 HABITANTES, PARA OBRAS DE PRIMER  
ESTABLECIMIENTO, REFORMA, REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO  
DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL DURANTE EL AÑO  
2022.

D./D.<sup>a</sup> ....., en calidad de secretario/a del Ayuntamiento de ....., con el visto bueno del alcalde/sa de la entidad local,

CERTIFICA:

1. Que la/s instalación/es o inmueble/s que se relacionan en el Anexo I forma/n parte del inventario de bienes de la entidad pública (titularidad municipal).
2. Que el ayuntamiento aprueba la/s intervención/es solicitada/s, según acuerdo/resolución.....

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente, con el Visto Bueno del Sr./Sra. alcalde/sa,

En ....., a ... de ..... de 20....

VºBº  
EL ALCALDE/SA,

SECRETARIO/A,

ILMO SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN.

ANEXO II. CRITERIOS DE VALORACIÓN  
CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES CON DESTINO A AYUNTAMIENTOS DE LA  
PROVINCIA DE MENOS DE 20.000 HABITANTES, PARA OBRAS DE PRIMER  
ESTABLECIMIENTO, REFORMA, REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO  
DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL DURANTE EL AÑO  
2022.

D./D.<sup>a</sup> ....., en calidad de secretario/a del Ayuntamiento de ....., con el visto bueno del alcalde/sa de la entidad local,

CERTIFICA:

1. Que la entidad local cumple con los requisitos que se especifican a continuación:

<i>NOTA:</i> marcar con una "X" la opción que corresponda (solo una elección por apartado)		
<i>1. Informe de utilidad e impacto.</i>	<i>Máx. 30 ptos.</i>	
Se aporta informe justificativo de la necesidad y conveniencia de la/s intervención/es, valorando, como mínimo, los siguientes <u>seis aspectos</u> : 1) utilidad o aprovechamiento social del proyecto; 2) impacto socioeconómico para el municipio; 3) beneficio para los vecinos y visitantes; 4) conservación de prácticas físico-deportivas populares y/o tradicionales; 5) promoción y fomento del deporte; 6) relación con las metas de los <u>Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030)</u> .	30	<input type="checkbox"/>
Se aporta informe justificativo de la necesidad y conveniencia de la/s intervención/es, valorando <u>tres o más</u> aspectos de los descritos.	20	<input type="checkbox"/>
Se aporta informe justificativo de la necesidad y conveniencia de la/s intervención/es, valorando <u>menos de tres</u> aspectos de los descritos.	10	<input type="checkbox"/>
<u>NO</u> se aporta informe justificativo de la necesidad y conveniencia de la/s intervención/es.	0	<input type="checkbox"/>



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA 3ALP JY9J U3KK Y3JZ

Acta Pleno 15 de julio de 2022 - SEFYCU 3856646

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,  
Cirenia Villacorta Mancebo  
20/07/2022DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1059375E



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,  
Eduardo Morán Pacios  
21/07/2022

<b>2. Población censada en el municipio.</b>		<b>Máx. 20 pts.</b>	
Hasta 250 habitantes.	20	<input type="checkbox"/>	
Desde 251 a 500 habitantes.	18	<input type="checkbox"/>	
Desde 501 a 1 000 habitantes.	16	<input type="checkbox"/>	
Desde 1 001 a 2 000 habitantes.	14	<input type="checkbox"/>	
Desde 2 001 a 5 000 habitantes.	12	<input type="checkbox"/>	
Desde 5 001 a 19 999 habitantes.	10	<input type="checkbox"/>	
<b>3. Programas deportivos municipales en activo (Aulas de Deporte y Salud, Escuelas Deportivas y Deporte Escolar).</b>		<b>Máx. 10 pts.</b>	
El ayuntamiento desarrolla <u>un</u> programa deportivo.	10	<input type="checkbox"/>	
El ayuntamiento desarrolla <u>dos</u> programas deportivos.	8	<input type="checkbox"/>	
El ayuntamiento desarrolla <u>tres</u> programas deportivos.	5	<input type="checkbox"/>	
Sin servicios deportivos.	0	<input type="checkbox"/>	
<b>4. Personal municipal contratado que desarrolle funciones en materia de deportes.</b>		<b>Máx. 10 pts.</b>	
Se dispone de <u>un</u> director, coordinador o gerente deportivo municipal o de instalaciones deportivas.	10	<input type="checkbox"/>	
Se dispone de <u>dos o más</u> entrenadores deportivos.	8	<input type="checkbox"/>	
Se dispone de <u>un</u> entrenador deportivo.	6	<input type="checkbox"/>	
Se dispone de <u>dos o más</u> monitores deportivos.	5	<input type="checkbox"/>	
Se dispone de <u>un</u> monitor deportivo.	3	<input type="checkbox"/>	
Se dispone de <u>un</u> monitor de ocio y tiempo libre.	2	<input type="checkbox"/>	
Sin personal específico.	0	<input type="checkbox"/>	
A continuación, se indican la categoría profesional del contrato, la titulación y/o certificación exigidas para su contratación, así como las funciones que desempeña en el municipio (de acuerdo con lo establecido en los <u>artículos 69 al 74 de la Ley 3/2019, de 25 de febrero, de la Actividad Físico-Deportiva de Castilla y León</u> ) para cada uno de los trabajadores:			
Trabajador 1: especificar tipo (monitor de ocio y tiempo libre; monitor o entrenador deportivo; director, coordinador o gerente deportivo). <ul style="list-style-type: none"> <li>• Categoría profesional:</li> <li>• Titulación o certificación exigidas:</li> <li>• Funciones:</li> </ul>			
Trabajador 2: especificar tipo (monitor de ocio y tiempo libre; monitor o entrenador deportivo; director, coordinador o gerente deportivo). <ul style="list-style-type: none"> <li>• Categoría profesional:</li> <li>• Titulación o certificación exigidas:</li> <li>• Funciones:</li> </ul>			
<b>5. Entidades deportivas con domicilio en el municipio, inscritas en el Registro de Entidades Deportivas de Castilla y León.</b>		<b>Máx. 10 pts.</b>	
Existen <u>cinco o más</u> entidades deportivas (clubes deportivos y/o secciones deportivas).	10	<input type="checkbox"/>	
Existen <u>cuatro</u> entidades deportivas (clubes deportivos y/o secciones deportivas).	8	<input type="checkbox"/>	
Existen <u>tres</u> entidades deportivas (clubes deportivos y/o secciones deportivas).	6	<input type="checkbox"/>	
Existen <u>dos</u> entidades deportivas (clubes deportivos y/o secciones deportivas).	4	<input type="checkbox"/>	
Existe <u>una</u> entidad deportiva (club deportivo y/o sección deportiva).	2	<input type="checkbox"/>	
No existe <u>ninguna</u> entidad deportiva (club deportivo y/o sección deportiva).	0	<input type="checkbox"/>	
<b>6. Instalaciones y equipamientos deportivos de titularidad municipal y uso público (según normas N.I.D.E. del CSD).</b>		<b>Máx. 20 pts.</b>	
Existen <u>dos</u> complejos o instalaciones deportivas con <u>tres o más</u> espacios deportivos.	20	<input type="checkbox"/>	



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA 3ALP JY9J U3KK Y3JZ

Acta Pleno 15 de julio de 2022 - SEFYCU 3856646

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 26 de 50



FIRMADO POR

La Secretaría General de la Diputación Provincial de León,  
Cirenia Villacorta Mancebo  
20/07/2022DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1059375E



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,  
Eduardo Morán Pacios  
21/07/2022

Existe <u>un</u> complejo o instalación deportiva con <u>tres o más</u> espacios deportivos.	18	<input type="checkbox"/>
Existen <u>tres o más</u> complejos o instalaciones deportivas con <u>menos de tres</u> espacios deportivos.	16	<input type="checkbox"/>
Existen <u>dos</u> complejos o instalaciones deportivas con <u>menos de tres</u> espacios deportivos.	14	<input type="checkbox"/>
Existe <u>un</u> complejo o instalación deportiva con <u>menos de tres</u> espacios deportivos.	12	<input type="checkbox"/>
Existen <u>tres o más</u> espacios deportivos.	10	<input type="checkbox"/>
Existen <u>menos de tres</u> espacios deportivos.	8	<input type="checkbox"/>
<b>NOTA 1:</b> El <u>Censo Nacional de Instalaciones Deportivas (CNID)</u> desarrollado por el Consejo Superior de Deportes (CSD), define los <u>espacios deportivos</u> como aquellos donde se desarrolla la actividad físico deportiva; mientras que una instalación deportiva está formada por aquellos espacios deportivos situados en un recinto común y tienen un funcionamiento dependiente y homogéneo. A estos efectos, <u>se excluyen</u> parques infantiles; zonas/espacios recreativos; parques bio-saludables o similares.		
En el caso de que alguno de los criterios <u>no sea justificado será valorado con 0 ptos.</u>		

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente, con el Visto Bueno del Sr./Sra. alcalde/sa,

En ....., a ... de ..... de 20....

VºBº

EL ALCALDE/SA,

SECRETARIO/A,

ILMO SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN.

#### ANEXO III. SOLICITUD DE ABONO

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES CON DESTINO A AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE MENOS DE 20.000 HABITANTES, PARA OBRAS DE PRIMER ESTABLECIMIENTO, REFORMA, REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL DURANTE EL AÑO 2022.

#### DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD A EFECTOS DE NOTIFICACIONES:

Ayuntamiento: ..... NIF: .....  
Domicilio: ..... Localidad: .....  
CP: ..... teléfono móvil: ..... correo electrónico: .....

#### DATOS DEL/A ALCALDE/SA:

D/D.<sup>a</sup> ..... NIF: .....

#### DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

1. Que se ha ejecutado la obra, adjuntando la documentación requerida y la memoria económica de la cuenta justificativa (esta última según Anexo V).
2. Que ha cumplido la obligación de adoptar las medidas de difusión exigidas y ha acreditado en plazo su cumplimiento.
3. Que el importe de la subvención recibida no supera el coste realmente soportado por el ayuntamiento considerando otras subvenciones que pudieran habersele concedido para la misma finalidad.
4. Que se compromete a custodiar los documentos justificativos de la subvención, los recibos y su aplicación conforme a los documentos y facturas originales reglamentarias.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA 3ALP JY9J U3KK Y3JZ

Acta Pleno 15 de julio de 2022 - SEFYCU 3856646

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 27 de 50





FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,  
Cirenia Villacorta Mancebo  
20/07/2022



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,  
Eduardo Morán Pacios  
21/07/2022

Vista la certificación, de conformidad con la previsión establecida en el apartado cuarto de la Disposición Adicional de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de León, SOLICITO un 70% de la subvención concedida en función del importe de la adjudicación.

León, a ..... de ..... de 200...

EL/LA ALCALDE/SA,

Fdo.: .....

ILMO SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN.

**ANEXO V. MEMORIA ECONÓMICA**

**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES CON DESTINO A AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE MENOS DE 20.000 HABITANTES, PARA OBRAS DE PRIMER ESTABLECIMIENTO, REFORMA, REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL DURANTE EL AÑO 2022.**

D./D.<sup>a</sup> ....., en calidad de secretario/a de la entidad local de ....., en relación con la justificación de la subvención concedida en el marco de la convocatoria de subvenciones para obras de primer establecimiento, reforma, reparación, conservación y mantenimiento de instalaciones deportivas de titularidad municipal durante el año 2022 por la Diputación de León, publicada en el BOP nº ....., de fecha .....

**CERTIFICA:**

1. Que por acuerdo/resolución de ..... se adjudicó la obra de.....mediante (procedimiento de adjudicación) .....
2. Que por resolución/es de la alcaldía, se han aprobado los justificantes de la subvención, siendo las obligaciones reconocidas y, en su caso, pagadas las siguientes:

RELACIÓN CLASIFICADA DE GASTOS E INVERSIONES								
A cumplimentar por todos los ayuntamientos beneficiarios							A cumplimentar solo por las entidades locales a los que se les haya efectuado anticipo	
Nº factura	NIF	Acreedor	Concepto	Fecha emisión	Fecha aprobación	Importe	Fecha de pago mediante transferencia bancaria	Cuenta corriente a la que se hace el pago
TOTAL								

3. Que se aportan facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación a que se hace referencia en el párrafo anterior.

4. Que la relación clasificada y detallada de subvenciones u otros ingresos obtenidos para la financiación de esta actividad son los siguientes:

Ingresos derivados de la actividad:	
Subvenciones:	





FIRMADO POR

La Secretaría General de la Diputación Provincial de León,  
Cirenia Villacorta Mancebo  
20/07/2022



DIPUTACIÓN DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1059375E



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,  
Eduardo Morán Pacios  
21/07/2022

5. Que los gastos subvencionados responden de manera indubitada a la naturaleza de la actividad subvencionada y que se han cumplido, en su caso, los requisitos establecidos en el art. 31.3 de la Ley General de Subvenciones y en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás normativa de contratos que resulte de aplicación.

6. Que la subvención concedida sea ingresada en la cuenta bancaria de esta entidad local indicada en la ficha de terceros, acreditativa de la titularidad de la cuenta corriente.

7. Que para la difusión de la actividad subvencionada se han adoptado las medidas recogidas en la base 8.ª.8 de las reguladoras de la convocatoria durante el periodo de ejecución de las actuaciones y posteriormente mediante la colocación de la placa identificativa (Anexo VI) que el ayuntamiento se compromete a mantener durante un periodo mínimo de 4 años.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente, con el Visto Bueno del Sr. alcalde/sa,

En ....., a ... de ..... de 20....

VºBº

EL ALCALDE/SA,

SECRETARIO/A,

ILMO SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN.

ANEXO VI. CARACTERÍSTICAS DE LA PLACA IDENTIFICATIVA PERMANENTE

Se incluirá el lema "Obra financiada por la Diputación de León" y en la parte inferior los iconos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030) que se cumplen en relación con la/s intervención/es realizada/s y el logotipo de "León Sostenible" junto con el siguiente lema:

*«Esta iniciativa se enmarca en 'León Sostenible', el sello de calidad de la Diputación de León que distingue las políticas y acciones provinciales coincidentes con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) recogidos en la Agenda 2030, que, a su vez, generan un impacto social y medioambiental positivo en el mundo rural, contribuyendo así a su desarrollo».*

Las dimensiones de la placa serán de 25 x 35 cm, en formato vertical. Se incluirá una placa en cada una de las instalaciones en las que se actúe. Coste máximo estimado por placa: 30 € + IVA. La placa se mantendrá en edificio o inmueble y se mantendrá en él durante toda su vida útil.

Los lemas "Aquí invierte la Diputación de León" irán reproducidos en la tipografía *Trebuchet MS* (o *Gill Sans MT*), en color blanco, sobre banda de fondo color púrpura PANTONE 227 C.

- Modelo 1: supuestos en los que la financiación provincial del proyecto es mayoritaria respecto del coste total del proyecto (con una entidad cofinanciadora. En caso de que existan más, los logos se colocarán alineados).
- Modelo 2: supuestos en los que la financiación provincial del proyecto no es mayoritaria respecto del coste total del proyecto (con una entidad cofinanciadora. En caso de que existan más, los logos se colocarán alineados).



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA 3ALP JY9J U3KK Y3JZ

Acta Pleno 15 de julio de 2022 - SEFYCU 3856646

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,  
Cirenia Villacorta Mancebo  
20/07/2022



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,  
Eduardo Morán Pacios  
21/07/2022



DIPUTACIÓN DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1059375E

Modelo 1

	0,25 x
<b>Obra financiada por la Diputación de León</b>	0,15 x
Servicio de Deportes Denominación oficial del proyecto Importe: XX.XXX,XX € Localidad (Provincia)	0,25 x
 <b>COFINANCIA</b> LOGO ENTIDAD COFINANCIADORA	0,15 x
<small>-Esta iniciativa se enmarca en 'León Sostenible', el sello de calidad de la Diputación de León que distingue las políticas y acciones provinciales coincidentes con los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS) recogidos en la Agenda 2030, que, a su vez, generan un impacto social y medioambiental positivo en el mundo rural, contribuyendo así a su desarrollo.-</small>	0,2 x

Modelo 2

<b>Obra financiada por la Diputación de León</b>	0,10 x
	0,20 x
LOGO ENTIDAD COFINANCIADORA	0,20 x
Servicio de Deportes Denominación oficial del proyecto Importe: XX.XXX,XX € Localidad (Provincia)	0,25 x
 <small>-Esta iniciativa se enmarca en 'León Sostenible', el sello de calidad de la Diputación de León que distingue las políticas y acciones provinciales coincidentes con los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS) recogidos en la Agenda 2030, que, a su vez, generan un impacto social y medioambiental positivo en el mundo rural, contribuyendo así a su desarrollo.-</small>	0,25 x



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA 3ALP JY9J U3KK Y3JZ

Acta Pleno 15 de julio de 2022 - SEFYCU 3856646

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,  
Cirenia Villacorta Mancebo  
20/07/2022



DIPUTACIÓN DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1059375E



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,  
Eduardo Morán Pacios  
21/07/2022

ANEXO VI.A. CERTIFICACIÓN MEDIDAS DE DIFUSIÓN  
CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES CON DESTINO A AYUNTAMIENTOS DE LA  
PROVINCIA DE MENOS DE 20.000 HABITANTES, PARA OBRAS DE PRIMER  
ESTABLECIMIENTO, REFORMA, REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO  
DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL DURANTE EL AÑO  
2022

D./D.ª ..... , en calidad de secretario/a del Ayuntamiento de ..... , con el visto bueno del alcalde/sa de la entidad local,

CERTIFICA:

Que ha constatado la presencia del cartel informativo durante todo el periodo de ejecución de la obra subvencionada, así como la colocación de una placa identificativa de la financiación provincial (Anexo VI), una vez finalizada la misma.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente, con el Visto Bueno del Sr./Sra. alcalde/sa,

En ..... , a ... de ..... de 20....

VºBº

EL ALCALDE/SA,

SECRETARIO/A,

ILMO SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN.

2º.- Ordenar la publicación, a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, del extracto de las bases reguladoras de la convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a ayuntamientos de la provincia de menos de 20.000 habitantes, para la realización de obras de primer establecimiento, reforma, reparación, conservación y mantenimiento de instalaciones deportivas de titularidad municipal durante el año 2022, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de la Diputación Provincial de León para general conocimiento.

**ASUNTO NÚMERO 3.- APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA MODERNIZACIÓN, ADECUACIÓN, MEJORA O AMPLIACIÓN DE POLÍGONOS INDUSTRIALES 2022.-** Se conoce, mediante lectura

efectuada por la secretaria general de su parte sustantiva, el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Contratación y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 7 de julio de 2022, en relación con el expediente tramitado para la aprobación de las bases reguladoras de la convocatoria de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para la modernización, adecuación, mejora o ampliación de polígonos industriales 2022.

En este punto interviene el Ilmo. Sr. Presidente: 27 segundos (11:39:31).

Página web de la Diputación ([www.dipuleon.es](http://www.dipuleon.es)), *Plenos Online*.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA 3ALP JY9J U3KK Y3JZ

Acta Pleno 15 de julio de 2022 - SEFYCU 3856646

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>





FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,  
Cirenia Villacorta Mancebo  
20/07/2022



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,  
Eduardo Morán Pacios  
21/07/2022



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1059375E

Conocido el informe-propuesta emitido por el jefe de servicio del Servicio de Empresa, Conocimiento e Innovación Tecnológica, en cumplimiento de lo preceptuado por el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, en fecha 4 de julio de 2022, así como el evacuado, en idéntica fecha, por el interventor general, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, con resultado de reparo no suspensivo, el Pleno, de conformidad con el dictamen referido ut supra, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

1º.- Autorizar gasto por importe de tres millones de euros (3.000.000,00 €), de los que 2.700.000,00 € -correspondientes al ejercicio 2022- se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 302.43377.76200, RC 220220021778, y 300.000,00 € -correspondientes al ejercicio 2024- con cargo a misma partida del presupuesto de 2024, RC 220229000431, quedando supeditado el gasto correspondiente al ejercicio 2024 al crédito que para dicha anualidad autorice el correspondiente presupuesto.

Establecer una cuantía adicional de 1.000.000,00 €, que queda condicionada a la disponibilidad de crédito como consecuencia de la ampliación o incorporación de crédito en la aplicación presupuestaria 302.43377.76200, por importe de 900.000,00 € para el ejercicio 2022, y de 100.000,00 € para el presupuesto del ejercicio 2024, previa aprobación de la modificación presupuestaria correspondiente, todo ello con anterioridad a la resolución de la concesión de la subvención.

2º.- Aprobar las bases reguladoras de la convocatoria para la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para la modernización, adecuación, mejora o ampliación de polígonos industriales 2022, del siguiente tenor:

“BASES ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LA MODERNIZACIÓN, ADECUACIÓN, MEJORA O AMPLIACION DE POLIGONOS INDUSTRIALES 2022.

PRIMERA.- OBJETO, FINALIDAD Y COMPETENCIA.- La presente convocatoria se realiza al amparo de lo establecido en el art. 17.2 de la Ley General de Subvenciones y en la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de León (en adelante OGS), aprobada inicialmente por el Pleno Corporativo con fecha 27 de enero de 2021 (BOP de León nº 83/2021, de 4 de mayo), y tiene por objeto la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a los ayuntamientos de la provincia de León de menos de 20.000 habitantes para la modernización, adecuación, mejora o ampliación de las infraestructuras de los Polígonos Industriales de titularidad y gestión municipal.

A los efectos de estas bases reguladoras, se entenderá como polígono industrial tanto los polígonos industriales como las áreas industriales y los enclaves tecnológicos.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA 3ALP JY9J U3KK Y3JZ

Acta Pleno 15 de julio de 2022 - SEFYCU 3856646

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 33 de 50



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,  
Cirenia Villacorta Mancebo  
20/07/2022



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,  
Eduardo Morán Pacios  
21/07/2022



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1059375E

El plazo de ejecución de las actuaciones deberá realizarse entre la fecha de concesión y el 31 de diciembre de 2023.

Las ayudas contempladas en las presentes bases tienen como finalidad contribuir con los ayuntamientos de la provincia al ejercicio de sus competencias propias en materia de protección y gestión de su patrimonio y de conservación del mismo, por lo que, de conformidad con lo establecido en el art. 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, esta Diputación, con estas subvenciones, está ejerciendo competencias propias, y en concreto la competencia de "cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio provincial, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas en este ámbito".

**SEGUNDA.- BASES REGULADORAS.-** Las subvenciones objeto de la presente convocatoria se registrarán, además de por lo previsto en las presentes bases, por lo dispuesto en las Bases Generales Reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva de la Diputación Provincial de León, aprobadas por acuerdo del Pleno de la Diputación de León de fecha 27 de febrero de 2008, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 45/2008, de 5 de marzo (en adelante BGS).

Asimismo, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza General de Subvenciones, en su redacción dada por acuerdo plenario de 27 de enero de 2021 (BOP nº 83/2021, de 4 de mayo), en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Reglamento que la desarrolla, y en las restantes normas de derecho administrativo, aplicándose en su defecto las normas de derecho privado.

En cuanto a las actuaciones subvencionables, será de aplicación la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, el Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, la legislación correspondiente para las infraestructuras de comunicación tanto de voz como de datos; así mismo, resultará aplicable la normativa urbanística municipal vigente y en su defecto las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de ámbito Provincial.

**TERCERA.- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.-** Las subvenciones se concederán con cargo a la aplicación presupuestaria 302.43377.76200, para el ejercicio 2022, por un importe de 2.700.000,00 €. (previsión para la concesión de anticipos del 90%) RC 220220021778, y para el ejercicio 2024, por importe de 300.000,00 €. Para el ejercicio 2024 quedará condicionada a la aprobación de sus presupuestos correspondientes.

Se establece una cuantía adicional de 1.000.000,00 €, quedando ésta condicionada a la declaración de disponibilidad de crédito como consecuencia de una ampliación o una incorporación de crédito en la aplicación presupuestaria 302.43377.76200, por importe de 900.000,00 € para el ejercicio 2022, y la de 100.000,00 € para el presupuesto del ejercicio 2024, previa aprobación de la modificación presupuestaria correspondiente y todo ello con anterioridad a la resolución de la concesión de la subvención.

**CUARTA.- BENEFICIARIOS.-** Podrán obtener la condición de beneficiarios de las subvenciones que regula la presente convocatoria, los ayuntamientos de la provincia de León de menos de 20.000 habitantes: Que sean titulares de un Polígono Industrial y que realicen alguna actuación de modernización, adecuación, mejora o ampliación en los mismos.

Los municipios deben acreditar la propiedad del Polígono Industrial y su gestión directa.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA 3ALP JY9J U3KK Y3JZ

**Acta Pleno 15 de julio de 2022 - SEFYCU 3856646**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 34 de 50



FIRMADO POR

La Secretaría General de la Diputación Provincial de León,  
Cirenia Villacorta Mancebo  
20/07/2022



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,  
Eduardo Morán Pacios  
21/07/2022



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1059375E

**QUINTA.- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS.-** Los beneficiarios deberán cumplir, junto con las dispuestas en el art. 14 de la Ley General de Subvenciones, las obligaciones establecidas en la base 5.5 de las BGS y en el art. 7 de la OGS, entre las que cabe destacar, por su entidad:

a.- Realizar en plazo la actuación objeto de la ayuda, así como presentar en plazo la documentación justificativa de la subvención.

b.- Aplicar a la finalidad aprobada los fondos recibidos.

c.- Realizar las medidas de difusión relativas a la colaboración de la Diputación de León mediante la colocación de un cartel en la entrada o entradas del Polígono Industrial que contenga, al menos, el logo de la Diputación de León, la actuación a realizar, el presupuesto de la misma y la subvención concedida. El mismo deberá elaborarse con materiales aptos que impidan su deterioro por las inclemencias climáticas; se deberá colocar con antelación al inicio de las actuaciones correspondientes y mantenerse durante toda la ejecución hasta la suscripción del acta de recepción.

d.- Colocar una placa de menor tamaño que el cartel indicado en el punto anterior, en el que se haga constar de forma legible la colaboración de la Diputación de León. Esta placa deberá permanecer instalada durante un periodo de, al menos, cuatro años desde la fecha del fin del plazo de justificación, a efectos de su posible comprobación en el control financiero previsto en el Título III de la LGS. Esta placa deberá colocarse en la misma fecha que se quite el cartel del punto c de esta base.

e.- De las actuaciones que se desprenda la contratación con empresas externas se deberá realizar la misma con arreglo a lo determinado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

f.- Permitir el asesoramiento y la inspección de los técnicos de la Diputación de León, así como la de comunicar cualquier modificación que se pueda producir en la ejecución de las actuaciones respecto de lo previsto en el documento técnico presentado inicialmente.

g.- Comunicar a la Diputación de León, incluso con posterioridad a la justificación de los fondos recibidos, y tan pronto como se conozca, la obtención de otros ingresos y subvenciones para la misma finalidad.

**SEXTA.- CUANTÍA.-** La ayuda establecida en las presentes bases será económica y será como máximo del 90% del presupuesto de la memoria de la actuación presentada, estableciéndose la cuantía máxima concedida de ayuda por municipio y polígono industrial en 100.000,00 €.

Para los municipios que no hayan resultado beneficiarios en convocatorias de años anteriores la cuantía máxima se elevará hasta los 200.000,00 €.

La cuantía que resulte tendrá la consideración de ser la aportación máxima por parte de la Diputación de León. No obstante, podrá ser recalculada a la baja conforme a los importes efectivamente justificados

**SÉPTIMA.- GASTOS SUBVENCIONABLES.-** Se consideran gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen en el plazo establecido (31 de diciembre de 2023). Se entenderán incluidos los gastos correspondientes a las actuaciones de modernización, adecuación, mejora o ampliación de los polígonos industriales, los materiales necesarios, así como los honorarios de redacción del proyecto y dirección (con un límite máximo, para el total de estos dos últimos conceptos de redacción y dirección, del 6% del presupuesto de ejecución material de la actuación excluidos



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA 3ALP JY9J U3KK Y3JZ

Acta Pleno 15 de julio de 2022 - SEFYCU 3856646

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 35 de 50



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,  
Cirenia Villacorta Mancebo  
20/07/2022



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,  
Eduardo Morán Pacios  
21/07/2022



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1059375E

impuestos), debiendo incluirse en el presupuesto de la actuación como partida independiente.

Las actuaciones de carácter prioritario se dirigirán a las infraestructuras ya existentes que requieran una modernización, adecuación o ampliación de las mismas a nuevos desarrollos existentes, tendrán relación con las infraestructuras del ciclo del agua, mejora del consumo de energía eléctrica, acceso rodado, recogida de residuos sólidos, redes de comunicaciones tanto de voz como de datos.

Tendrán la consideración de actuaciones de carácter secundario las que se dirijan a la ampliación de las infraestructuras existentes, como por ejemplo las prestadoras de nuevos servicios encaminadas a la conciliación de la vida familiar y laboral, adecuación de los medios de transporte colectivo, etc.

Si se sustituye la actuación inicialmente presentada y para la cual se concedió la ayuda, o se realizan modificaciones de la misma de forma sustancial se deberá aprobar la nueva actuación o modificación por el Pleno de la Corporación.

**OCTAVA.- FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES.-**

1.- Las solicitudes se presentarán en la Sede Electrónica de la Diputación de León, o en los lugares señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La documentación a presentar será la siguiente:

- a) Solicitud y declaración jurada conforme al modelo que figura como Anexo I.
- b) Acreditación de la propiedad y de la gestión del Polígono Industrial.
- c) Documento técnico, con expresión de los precios unitarios y demás circunstancias establecidas en la LCSP firmado por técnico competente de las actuaciones para las cuales se solicita la presente ayuda.
- d) Anexo VIII (las cifras indicadas deberán coincidir con los datos aportados en el resto de documentos anexos).
- e) Certificación del secretario/a del ayuntamiento sobre el acuerdo del órgano competente municipal de aprobación de la actuación para la que se solicita la subvención.
- f) Anexo VII, o certificado de titularidad de cuenta corriente o justificante bancario que la acredite.
- g) Se adjuntará en formato vectorial CAD/SIG georreferenciado y una salida pdf tamaño A3 del polígono industrial con su delimitación e infraestructuras.

2.- El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles desde la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

3.- El solicitante, mediante la solicitud, autoriza a la Diputación de León a recabar de la Tesorería General de la Seguridad Social y a la Agencia Tributaria los certificados de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

4.- Se presentará una única solicitud por polígono industrial y ayuntamiento; si éste tuviese más de un polígono industrial en su territorio, deberá presentar una solicitud individual por cada polígono industrial.

**NOVENA.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN Y RESOLUCIÓN.-** La concesión de la subvención se ajustará al procedimiento previsto en el art. 12 de la Ordenanza General de Subvenciones y en la Base 4ª de las BGS.

1.- La subvención se adjudicará teniendo en cuenta los siguientes criterios objetivos aplicados sobre el contenido de la Memoria solicitada en la base octava, apartado 1.d (Anexo VIII):



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA 3ALP JY9J U3KK Y3JZ

**Acta Pleno 15 de julio de 2022 - SEFYCU 3856646**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,  
Cirenia Villacorta Mancebo  
20/07/2022



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1059375E



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,  
Eduardo Morán Pacios  
21/07/2022

- a) Por localización en municipio con población de:
- |                              |           |
|------------------------------|-----------|
| Hasta 500 habitantes         | 5 puntos. |
| De 501 a 1.000 habitantes    | 4 puntos. |
| De 1.001 a 3.000 habitantes  | 3 puntos. |
| De 3.001 a 5.000 habitantes  | 2 puntos. |
| De 5.001 a 20.000 habitantes | 1 punto.  |

b) Por antigüedad del Polígono Industrial o de la última inversión en la infraestructura de la actuación solicitada:

- |                  |           |
|------------------|-----------|
| Mayor de 20 años | 5 puntos. |
| De 19 a 15 años  | 4 puntos. |
| De 14 a 10 años  | 3 puntos. |
| De 9 a 5 años    | 2 puntos. |
| Menor de 5 años  | 1 punto.  |

c) Por puestos de trabajo existentes en el Polígono Industrial:

- |                        |           |
|------------------------|-----------|
| Mayor de 200 empleados | 5 puntos. |
| De 150 a 199 empleados | 4 puntos. |
| De 100 a 149 empleados | 3 puntos. |
| De 50 a 99 empleados   | 2 puntos. |
| Menor de 50 empleados  | 1 punto.  |

d) Por superficie del Polígono Industrial:

- |                                     |           |
|-------------------------------------|-----------|
| Más de 500.000 m <sup>2</sup>       | 5 puntos. |
| De 250.000 a 499.999 m <sup>2</sup> | 4 puntos. |
| De 100.000 a 249.999 m <sup>2</sup> | 3 puntos. |
| De 50.000 a 99.999 m <sup>2</sup>   | 2 puntos. |
| Hasta 49.999 m <sup>2</sup>         | 1 punto.  |

2.- Una vez calculada la puntuación de todas las solicitudes, se procederá a su ordenación de mayor a menor puntuación obtenida; el reparto de la ayuda se realizará por orden decreciente de las solicitudes hasta que se agote el importe reflejado en la base tercera.

3.- En caso de empate de puntuación entre uno o varios solicitantes, la prioridad para otorgar la subvención será atendiendo a la menor población del municipio.

4.- El órgano colegiado encargado de realizar la propuesta de concesión, a la vista de los criterios de valoración recogidos en el punto 1 de esta base novena, estará formado por:

- Presidente:
  - . Presidente de la Diputación o diputado en el que delegue.
- Vocales:
  - . Diputado por cada uno de los dos grupos políticos de la Corporación con más representación.
  - . Jefe del Servicio ECIT.
- Secretario:
  - . Jefe de negociado del Servicio ECIT o funcionario que designe el jefe del Servicio ECIT.

El órgano instructor será el jefe del Servicio ECIT o funcionario que designe el mismo.

A la vista de todo lo actuado, el órgano instructor formulará *propuesta de resolución definitiva* al órgano concedente en la que se concrete el resultado de la evaluación



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA 3ALP JY9J U3KK Y3JZ

Acta Pleno 15 de julio de 2022 - SEFYCU 3856646

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 37 de 50



FIRMADO POR

La Secretaría General de la Diputación Provincial de León,  
Cirenia Villacorta Mancebo  
20/07/2022



DIPUTACIÓN DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1059375E

efectuada, que deberá expresar la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención y su cuantía, así como la de aquellos para los que se propone la denegación de la misma.

El órgano concedente es el Pleno de la Corporación según lo dispuesto en el apartado sexto de la Base 12 de las de Ejecución del Presupuesto.

La subvención se adjudicará teniendo en cuenta lo dispuesto en la base sexta.

De conformidad con el art. 25 de la Ley General de Subvenciones, el plazo máximo para resolver y notificar la resolución de la convocatoria no podrá exceder de seis meses a partir de la publicación de la convocatoria en el BOP de León; el vencimiento de dicho plazo sin haberse notificado la resolución legítima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

**DÉCIMA.- PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACIÓN.-**

1.- El plazo para presentar la justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la ejecución de las actuaciones aprobadas finalizará el *31 de marzo de 2024*, mediante cuenta justificativa, aportando los siguientes documentos:

- a) Solicitud de abono (Anexo III).
  - b) En el caso que se hayan efectuado anticipos, se reflejará además el importe de las obligaciones pagadas (que no podrán ser en metálico). Estos pagos habrán de realizarse con anterioridad a la finalización del plazo de justificación.
  - c) Certificación del secretario/a del ayuntamiento acreditativa del importe de los gastos de ejecución material de la actuación y que no se han retenido a la contrata los honorarios por la dirección de la obra (solo cuando se incluyan en la subvención los honorarios de redacción del proyecto o dirección).
  - d) Justificación de las medidas de difusión relativas a la colaboración de la Diputación de León, mediante aportación de fotografías en las que se aprecie la colocación de un cartel en la obra que contenga, al menos, el logo de la Diputación de León, y en el que se contenga el título de la obra, el presupuesto total y la subvención concedida, y certificación del secretario/a del ayuntamiento acreditando el tiempo de colocación del cartel con las características referidas.
- Las características del cartel serán las indicadas en la dirección web [https://www.dipuleon.es/Municipios/Cooperacion\\_Provincial/ Carteles Obras Diputación Servicio Cooperación](https://www.dipuleon.es/Municipios/Cooperacion_Provincial/ Carteles Obras Diputación Servicio Cooperación).
- e) Certificado final expedido por técnico competente y acta de recepción de la misma.
  - f) Certificado del director de obra del periodo de exposición del cartel de difusión de la ayuda.
  - g) Certificado del secretario del ayuntamiento en el que se refleje la fecha de colocación de la placa indicada en el apartado d de la base quinta.
  - h) Certificación de la cuenta corriente de abono (cuenta del tercero contratista).
  - i) Ficha de terceros, en caso de haberse producido cambios respecto de la ficha de terceros presentada en el momento de la solicitud.
  - j) Memoria económica justificativa (Anexo IV).

Se considerarán gastos realizados, los facturados, entendiendo por tal los devengados y registrados.

Solamente se admitirán como gastos de la actuación los facturados dentro del período subvencionado o, como máximo, en el plazo de un mes desde su finalización, y siempre que en el concepto de la factura se haga referencia a la fecha de dicha prestación;



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,  
Eduardo Morán Pacios  
21/07/2022



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUA4 3ALP JY9J U3KK Y3JZ

**Acta Pleno 15 de julio de 2022 - SEFYCU 3856646**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,  
Cirenia Villacorta Mancebo  
20/07/2022



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,  
Eduardo Morán Pacios  
21/07/2022



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1059375E

la factura deberá ser conforme con el proyecto presentado, debiendo acompañarse certificado final expedido por técnico competente, y acta de recepción.

En el plazo de un mes desde el ingreso del importe no anticipado de la subvención, el beneficiario deberá abonar los gastos facturados justificados pendientes de pago. El incumplimiento de este plazo podrá determinar el reintegro parcial o total de la subvención.

En ningún caso el coste de adquisición de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado.

Las facturas justificativas deberán respetar los plazos de expedición señalados en el art. 11 del Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación (RD 1619/2012, de 30 de noviembre).

Excepcionalmente, se podrá conceder una prórroga en el plazo de justificación, cuando el ayuntamiento beneficiario no pueda cumplir el plazo debido a causas sobrevenidas y que no pudieron ser previstas en el momento de concesión, debiendo presentarse la solicitud de prórroga con una antelación mínima de un mes a la fecha de finalización del plazo y por un periodo que en ningún caso podrá exceder de la mitad del periodo establecido inicialmente.

2.- Los beneficiarios que resulten seleccionados en el sorteo señalado a continuación, deberán aportar además las facturas relacionadas en el Anexo IV.

Inmediatamente después de la resolución de concesión, se efectuará un sorteo para la selección del 20% de beneficiarios que les corresponderá aportar los justificantes del gasto correspondientes a la actividad subvencionada.

Estos municipios deberán facilitar la visita de inspección del técnico encomendado por la Diputación de León; este técnico emitirá el correspondiente informe de comprobación plena de la inversión y valoración de las obras, el cual se incluirá en la documentación justificativa del expediente.

El sorteo para la selección del 20% de beneficiarios se efectuará por un órgano integrado por el diputado delegado de Contratación y Desarrollo Económico, el jefe de servicio de ECIT y la jefe de negociado del Servicio ECIT, que actuará a su vez como secretaria.

El resultado del sorteo será notificado a los interesados, con la resolución de concesión, indicando si es uno de los beneficiarios que han sido seleccionados para aportar los justificantes del gasto de la actividad subvencionada.

**UNDÉCIMA.- PROCEDIMIENTO DE PAGO Y CONTROL FINANCIERO.-** Aprobada la justificación, o solicitado el anticipo de la subvención, su pago se efectuará, en su caso, una vez cumplimentada la ficha de terceros (Anexo VII) y se haya acreditado mediante declaración responsable del representante de la Entidad Local, que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

La justificación de no tener deuda de cualquier tipo con la Hacienda Provincial, se acreditará mediante certificado expedido por la Tesorería Provincial, incorporado de oficio a solicitud del Centro Gestor.

Por el órgano interventor se efectuará una comprobación anual plena sobre la base de una muestra representativa de las subvenciones concedidas en la convocatoria, que se regirá por lo dispuesto en el Título III de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y sus normas de desarrollo y, en particular, se comprobará la aplicación de los fondos a la finalidad para la que fueron concedidos, así como su abono en las fechas y por los medios establecidos.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA 3ALP JY9J U3KK Y3JZ

**Acta Pleno 15 de julio de 2022 - SEFYCU 3856646**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 39 de 50



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,  
Cirenia Villacorta Mancebo  
20/07/2022



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,  
Eduardo Morán Pacios  
21/07/2022



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1059375E

Si como consecuencia de la fiscalización realizada se apreciara disparidad entre la documentación justificativa presentada y los justificantes de gastos aportados en esta fase que pudiera suponer fraude o falsedad en la justificación de la ayuda, tal conducta podrá ser constitutiva de infracción administrativa sancionable, previa tramitación del oportuno expediente.

**DUODÉCIMA.- ANTICIPOS.-** Una vez concedidas las subvenciones, los ayuntamientos beneficiarios que tengan delegada la recaudación en la Diputación de León, percibirán automáticamente un anticipo del 90% de la subvención otorgada. Aquellos ayuntamientos beneficiarios que no tengan delegada en la Diputación de León la recaudación, podrán solicitar un anticipo del 70% de la subvención otorgada mediante la presentación del Anexo V, una vez tengan adjudicado el contrato correspondiente a las actuaciones objeto de esta convocatoria.

Para el abono del anticipo será necesario tener cumplimentada la ficha de terceros (Anexo VII), acreditativa de la titularidad de la cuenta.

**DECIMOTERCERA.- REMANENTES.-** Si el ayuntamiento beneficiario subcontrata la actuación y una vez adjudicada la misma se produjeran bajas y como consecuencia del mismo un remanente en la subvención concedida, éste se podrá reinvertir en las siguientes condiciones:

- 1º.- Solo se podrá aplicar una vez la reinversión.
- 2º.- Previamente a la aplicación del remanente se deberá poner en conocimiento de la Diputación de León la cuantía del mismo y la actuación de destino de la inversión del mismo mediante la presentación de la correspondiente memoria, la cual deberá ser autorizada por el Pleno de la Diputación de León.
- 3º.- La inversión del remanente no supondrá variación o incremento de los plazos de ejecución y justificación.
- 4º.- La actuación realizada con los remanentes se justificará de forma independiente a la actuación inicial. La justificación se realizará de igual forma que la indicada en estas bases para la actuación inicial.

**DECIMOCUARTA.- COMPATIBILIDADES CON OTRAS AYUDAS O SUBVENCIONES.-** Se establece la compatibilidad de la subvención regulada en las presentes bases con las concedidas por otras Administraciones para la misma finalidad, para lo que hay que considerar que el importe de las subvenciones en ningún caso, en concurrencia con ayudas u otros ingresos de otras Administraciones Públicas o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, no podrá ser superior al coste de la actuación subvencionada. En caso contrario, se reducirá la aportación de la Diputación Provincial a la financiación del proyecto.

**DECIMOQUINTA.- CRITERIOS DE GRADUACIÓN DE POSIBLES INCUMPLIMIENTOS, PÉRDIDA DEL DERECHO AL COBRO Y REINTEGRO.-** Será de aplicación lo dispuesto en el Capítulo V de la Ordenanza General de Subvenciones.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas con motivo de la concesión de la subvención dará lugar a la pérdida del derecho al cobro total o parcial de la misma.

La falta de presentación de la documentación justificativa en el plazo establecido dará lugar a la pérdida del 5% de la subvención concedida.

La falta de presentación de la documentación justificativa en el plazo del requerimiento regulado en el art. 70.3 del Reglamento de la Ley 38/2003 dará lugar a la pérdida total de la subvención. El incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUA4 3ALP JY9J U3KK Y3JZ

**Acta Pleno 15 de julio de 2022 - SEFYCU 3856646**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 40 de 50





FIRMADO POR

La Secretaría General de la Diputación Provincial de León,  
Cirenia Villacorta Mancebo  
20/07/2022



DIPUTACIÓN DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1059375E



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,  
Eduardo Morán Pacios  
21/07/2022

de difusión en el plazo establecido dará lugar a la pérdida del 5% de la subvención concedida.

El incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión en el plazo del requerimiento referido dará lugar a la pérdida del 5% de la subvención concedida. En el supuesto de que por haberse desarrollado ya las actividades afectadas, y por las características de la ayuda, no resultara posible la adopción de medidas alternativas que permitieran dar cumplimiento a la obligación de adoptar medidas de difusión de la financiación pública recibida y, por ende, no procediera otorgar el plazo del requerimiento, la pérdida del derecho al cobro de la subvención será del 8%.

El incumplimiento de mantener la placa indicada en el apartado d de la base quinta durante el tiempo indicado dará lugar al reintegro del 10% de la subvención abonada.

Las pérdidas del derecho al cobro por cada uno de los incumplimientos serán acumulativas.

**DECIMOSEXTA.- PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO.-** Procederá el reintegro de la subvención, de conformidad con lo previsto en el art. 37.1 de la LGS, en la cuantía de las cantidades anticipadas y la exigencia del interés de demora correspondiente, desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia de la pérdida, total o parcial, del derecho al cobro de la subvención.

**DECIMOSÉPTIMA.- RECURSOS.-** Contra los acuerdos de aprobación de la convocatoria y de resolución de la misma, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación y notificación, respectivamente.

Asimismo, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Pleno de la Corporación, en el plazo de un mes.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición.

**ANEXO I  
CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS, EN RÉGIMEN DE  
CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LA MODERNIZACIÓN, ADECUACIÓN, MEJORA  
O AMPLIACIÓN DE POLÍGONOS INDUSTRIALES 2022  
SOLICITUD DE SUBVENCIÓN**

D./D<sup>a</sup> ....., en calidad de alcalde/sa del Ayuntamiento de ....., con NIF n<sup>o</sup>....., y domicilio a efectos de notificación en C/ ....., CP ..... Localidad ....., Tfno: ..... Fax: ..... e-mail .....

**EXPONE:**

Que, creyendo reunir los requisitos establecidos en la convocatoria para la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para la modernización, adecuación, mejora o ampliación de polígonos industriales 2022, se compromete a cumplir las especificaciones y a su ejecución, y, para ello,

**SOLICITA:**

Sea admitida la presente solicitud con la documentación adjunta, para su inclusión en la Convocatoria de referencia.

Documentación adjunta:



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA 3ALP JY9J U3KK Y3JZ

**Acta Pleno 15 de julio de 2022 - SEFYCU 3856646**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,  
Cirenia Villacorta Mancebo  
20/07/2022



DIPUTACIÓN DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1059375E



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,  
Eduardo Morán Pacios  
21/07/2022

- Acreditación de la propiedad y gestión municipal del Polígono Industrial (Anexo II).
- Documento técnico, con expresión de los precios unitarios y demás circunstancias establecidas en la Ley de Contratos del Sector Público y demás de aplicación, firmado por técnico competente (con el contenido mínimo establecido en la base octava, incluyendo presupuesto desglosado, con IVA incluido), para la actuación que se solicita la ayuda.
- Certificación del secretario/a del ayuntamiento sobre el acuerdo del órgano competente municipal de aprobación de la actuación para la que se solicita subvención.

Asimismo, DECLARA:

1.- Que no se encuentra incurso/a en ninguna prohibición para obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas de las previstas en el art. 13.2 de la Ley General de Subvenciones, a cuyos efectos cumplimenta el documento que conforma el presente Anexo.

2.- Que se compromete a comunicar a la Diputación cualquier modificación de las circunstancias que hayan sido tenidas en cuenta para el otorgamiento de la subvención.

3.- Que se encuentra al corriente de las obligaciones pecuniarias de cualquier clase con la Diputación Provincial de León y entes dependientes de la misma y que se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, prestando su consentimiento expreso para que el Servicio correspondiente de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social cedan a la Diputación de León la información relativa al cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, respectivamente.

4.- Que para la financiación de la actuación

No ha solicitado ni recibido ninguna subvención de otras Administraciones Públicas ni de Entidades públicas o privadas.

Ha solicitado y recibido las subvenciones que a continuación se relacionan:

a) Subvenciones de administraciones o entidades públicas:

ENTIDAD	CONCEDIDA O SOLICITADA	CANTIDAD

b) Subvenciones de entidades privadas:

ENTIDAD	CONCEDIDA O SOLICITADA	CANTIDAD

5. Que se compromete, incluso con posterioridad a la justificación de los fondos recibidos, y tan pronto como se conozca, a comunicar a la Diputación de León la obtención de otros ingresos y subvenciones para la misma finalidad.

6.- Que autoriza a la Diputación Provincial de León al uso y tratamiento de sus datos incorporados en la solicitud y en el resto de documentos relacionados, así como la de utilizarlos para cualquier campaña de publicidad y promoción de la ayuda.

En ....., a ... de ..... de 2022.

EL SOLICITANTE,

Fdo.: .....

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN.

ANEXO II

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LA MODERNIZACIÓN, ADECUACIÓN, MEJORA O AMPLIACIÓN DE POLÍGONOS INDUSTRIALES 2022  
ACREDITACIÓN DE LA PROPIEDAD Y GESTIÓN

D./D<sup>a</sup> ....., en calidad de secretario/a del Ayuntamiento de ....., con



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA 3ALP JY9J U3KK Y3JZ

Acta Pleno 15 de julio de 2022 - SEFYCU 3856646

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>



FIRMADO POR  
La Secretaría General de la Diputación Provincial de León,  
Cirenia Villacorta Mancebo  
20/07/2022



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1059375E



FIRMADO POR  
El Presidente de la Diputación Provincial de León,  
Eduardo Morán Pacios  
21/07/2022

NIF nº....., en relación con la solicitud de subvención a la Diputación de León para la modernización, adecuación, mejora o ampliación de polígonos industriales, año 2022, con base en la Convocatoria cuyo extracto se publicó en el BOP de León nº ....., de fecha .....

CERTIFICA:

- Que el polígono industrial ....., sito en la localidad de ..... está incluido en el Inventario de Bienes de este Ayuntamiento.
- Que la gestión del polígono industrial indicado se realiza de forma directa con cargo a los medios técnicos y económicos de este Ayuntamiento.
- Que las actuaciones para las que se solicita la subvención reguladas en la convocatoria referenciada no están realizadas.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente con el visto bueno del/de la Sr./Sra. alcalde/sa.

En ..... a ..... de ..... de 2022.

VºBº

EL/LA ALCALDE/SA,

EL/LA SECRETARIO/A,

Fdo.: .....

Fdo.: .....

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN.

ANEXO III  
CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS, EN RÉGIMEN DE  
CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LA MODERNIZACIÓN, ADECUACIÓN, MEJORA  
O AMPLIACIÓN DE POLÍGONOS INDUSTRIALES 2022  
SOLICITUD ABONO SUBVENCIÓN

D./Dª ..... en calidad de alcalde/sa del Ayuntamiento de ....., con NIF nº....., y domicilio a efectos de notificación en C/ ....., CP ..... Localidad ....., como beneficiario de la subvención concedida al amparo de la convocatoria para la modernización, adecuación, mejora y ampliación de polígonos industriales, año 2022.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- 1.- Que ha realizado en su totalidad la actuación subvencionada, adjuntando la memoria de la actuación y la memoria económica de la cuenta justificativa (esta última según anexo IV).
- 2.- Que ha cumplido la obligación de adoptar las medidas de difusión exigidas y ha acreditado, mediante la oportuna certificación, en plazo su cumplimiento.
- 3.- Que el importe de la subvención recibida no supera el coste realmente soportado, considerando otras subvenciones que pudieran haberse concedido para la misma finalidad.
- 4.- Que se compromete a custodiar los documentos justificativos de la subvención.
- 5.- Que se compromete a facilitar cuanta información le sea requerida por la Diputación de León, referente a cualquier circunstancia o extremo relativo al objeto de la subvención.
- 6.- Que se compromete a realizar el registro contable del ingreso de la subvención percibida según establece el RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.
- 7.- Que se encuentra al corriente de las obligaciones pecuniarias de cualquier clase con la Diputación Provincial de León y entes dependientes de la misma y que se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social,



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA 3ALP JY9J U3KK Y3JZ

Acta Pleno 15 de julio de 2022 - SEFYCU 3856646

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>



FIRMADO POR

La Secretaría General de la Diputación Provincial de León,  
Cirenia Villacorta Mancebo  
20/07/2022



DIPUTACIÓN DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1059375E



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,  
Eduardo Morán Pacios  
21/07/2022

prestando su consentimiento expreso para que el Servicio correspondiente de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social cedan a la Diputación de León la información relativa al cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, respectivamente.

Por todo ello SOLICITA:

El abono de la citada subvención, adjuntando la documentación justificativa requerida en el art. 15.1 de la Ordenanza General de Subvenciones.

IBAN de la cuenta bancaria (24 dígitos):

Table with 24 empty cells for IBAN digits

En ..... de ..... de 2022.

EL ALCALDE/ALCALDESA

Fdo.: .....

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN.

ANEXO IV

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LA MODERNIZACIÓN, ADECUACIÓN, MEJORA O AMPLIACIÓN DE POLÍGONOS INDUSTRIALES 2022  
MEMORIA ECONÓMICA JUSTIFICATIVA

D./Dª ..... en calidad de secretario/a del Ayuntamiento de ..... con NIF nº....., en relación con la solicitud de subvención a la Diputación de León para la modernización, adecuación, mejora y ampliación de polígonos industriales, año 2022, con base en la Convocatoria cuyo extracto se publicó en el BOP de León nº..... de fecha .....

CERTIFICA:

1.- Que por Resoluciones de la Alcaldía se han aprobado los justificantes de la subvención, siendo las obligaciones reconocidas y, en su caso, pagadas las siguientes:

Table with 9 columns: Nº fact, Fecha emisión, NIF, Nombre, Importe total, Concepto, Fecha aprobación, Fecha pago, Medio pago

2.- Que el importe indicado en el punto anterior ha sido financiado de acuerdo con los siguientes ingresos y subvenciones:

- Fondos propios del Ayuntamiento ..... €
- Subvención Diputación de León (Polígonos Industriales 2022) ..... €
- Otras ayudas y/o subvenciones (indicar entidad) ..... €

3.- Que los gastos subvencionados responden de manera indubitada a la naturaleza de la actuación subvencionada y que se han cumplido, en su caso, los requisitos establecidos en el art. 31.3 de la Ley General de Subvenciones y lo indicado en la LCSP.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente, con el visto bueno del/de la Sr./Sra. Alcalde/sa.

En ..... a ..... de ..... de 2022

VºBº

EL/LA ALCALDE/SA,

EL/LA SECRETARIO/A,

Fdo.: .....

Fdo.: .....

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA 3ALP JY9J U3KK Y3JZ

Acta Pleno 15 de julio de 2022 - SEFYCU 3856646

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,  
Cirenia Villacorta Mancebo  
20/07/2022



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1059375E



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,  
Eduardo Morán Pacios  
21/07/2022

ANEXO V  
CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS, EN RÉGIMEN DE  
CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LA MODERNIZACIÓN, ADECUACIÓN, MEJORA  
O AMPLIACIÓN DE POLÍGONOS INDUSTRIALES 2022  
SOLICITUD DE ANTICIPO

D./D<sup>a</sup> ....., en calidad de secretario/a del Ayuntamiento de ....., con NIF nº....., en relación con la solicitud de subvención a la Diputación de León para la modernización, adecuación, mejora y ampliación de polígonos industriales, año 2022, con base en la Convocatoria cuyo extracto se publicó en el BOP de León nº ....., de fecha .....

CERTIFICA:

Que por acuerdo de ....., del día ....., se adjudicó el contrato “.....”, de conformidad con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás normativa de contratos que resulta de aplicación, a la empresa ....., con NIF ....., por un importe de .....euros (..... €).

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente con el visto bueno del/de la Sr./Sra. alcalde/sa.

En ..... a .... de ..... de 2022  
VºBº

EL/LA ALCALDE/SA, EL/LA SECRETARIO/A,  
Fdo.: ..... Fdo.: .....

Vista la anterior certificación, y de conformidad con la previsión establecida en el apartado cuarto de la Disposición Adicional de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de León, SOLICITO un 70% de la subvención concedida en función del importe de la adjudicación, a ingresar en la siguiente cuenta bancaria de esta Entidad Local:

Iban de la cuenta bancaria (24 dígitos):

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

En ..... a ... de ..... de 2022.

EL ALCALDE/ALCALDESA

Fdo.: .....

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN.

ANEXO VI  
CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS, EN RÉGIMEN DE  
CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LA MODERNIZACIÓN, ADECUACIÓN, MEJORA  
O AMPLIACIÓN DE POLÍGONOS INDUSTRIALES 2022  
DECLARACION RESPONSABLE DE LA EXPOSICIÓN DE LAS MEDIDAS DE DIFUSIÓN

D./D<sup>a</sup> ....., en calidad de director de la obra ....., nombrado como tal por el Ayuntamiento de ....., con NIF nº....., en relación con la solicitud de subvención a la Diputación de León para la modernización, adecuación, mejora o ampliación de polígonos industriales, año 2022, con base en la Convocatoria cuyo extracto se publicó en el BOP de León nº ....., de fecha .....



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA 3ALP JY9J U3KK Y3JZ

Acta Pleno 15 de julio de 2022 - SEFYCU 3856646

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,  
Cirenia Villacorta Mancebo  
20/07/2022



DIPUTACIÓN DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1059375E



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,  
Eduardo Morán Pacios  
21/07/2022

CERTIFICA:

1.- Que se ha cumplido con los requisitos recogidos en la base quinta de las reguladoras de la Convocatoria para la modernización, adecuación y mejora de polígonos industriales, año 2022, de la Diputación de León.

2.- Que se han mantenido las medidas de difusión a lo largo del periodo de ejecución de las actuaciones, comprendido entre el ..... de 202... y ..... de 202...

3.- Que se aporta documento gráfico de las medidas de difusión realizadas a lo largo del periodo indicado en el punto anterior.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente, con el visto bueno del/de la Sr./Sra. alcalde/sa.

En ..... a ..... de ..... de 2022

VºBº

EL/LA ALCALDE/SA,

EL/LA DIRECTOR/A DE OBRA,

Fdo.: .....

Fdo.: .....

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN.

ANEXO VII

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LA MODERNIZACIÓN, ADECUACIÓN, MEJORA O AMPLIACIÓN DE POLÍGONOS INDUSTRIALES 2022

FICHA BANCARIA DE TERCEROS

A CUMPLIMENTAR POR EL INTERESADO	<input type="checkbox"/> ALTA	<input type="checkbox"/> MODIFICACIÓN
N.I.F. o documento que proceda _____		
Nombre o razón social _____		
Nombre comercial _____		
Domicilio _____ Nº ___ Esc. ___ Piso ___ Pta. ___		
Población _____ Cód. Postal _____		
Provincia _____ Tfno. fijo .....		
Actividad económica _____ Tfno. móvil .....		
E-mail (en mayúsculas) _____		
* Los datos identificativos y bancarios que figuran en esta ficha deberán ser tenidos en cuenta a partir de esta fecha en todo pago que deba efectuarse al que suscribe por la Diputación de León		
En _____ a _____ de _____ de _____		
El interesado,		

A CUMPLIMENTAR POR LA ENTIDAD FINANCIERA										
PAIS	DC	IBAN	COD. BANCO	COD. SUCURSAL	D.C.	NÚMERO DE CUENTA				
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Certifico que los datos bancarios reseñados corresponden a la cuenta que el titular de referencia tiene abierta en esta entidad.										
Fecha					Firma y sello de la Entidad Financiera					



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA 3ALP JY9J U3KK Y3JZ

Acta Pleno 15 de julio de 2022 - SEFYCU 3856646

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,  
Cirenia Villacorta Mancebo  
20/07/2022



DIPUTACIÓN DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1059375E

ANEXO VIII  
CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS, EN RÉGIMEN DE  
CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LA MODERNIZACIÓN, ADECUACIÓN, MEJORA  
O AMPLIACIÓN DE POLÍGONOS INDUSTRIALES 2022  
MEMORIA SOLICITUD RESUMIDA

SOLICITANTE	
Ayuntamiento:	
POLÍGONO INDUSTRIAL, ÁREA O ENCLAVE TECNOLÓGICO	
Nombre:	
IDENTIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES	
Título:	
LOCALIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES	
Ubicación (Dirección):	
Localidad:	C.P.:
CALENDARIO ESTIADO DE REALIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES	
Fecha inicio: -----/-----/202...	Fecha finalización: -----/-----/202...

**¡AVISO IMPORTANTE!**  
Cada ayuntamiento deberá presentar UNA ÚNICA SOLICITUD POR POLÍGONO.  
En el caso de contar con más de un polígono es necesario presentar una solicitud y una memoria por cada uno de los polígonos industriales.

1. DATOS GENERALES

- Número de habitantes del municipio según el último padrón municipal: \_\_\_\_\_
- Superficie del Municipio: \_\_\_\_\_ m<sup>2</sup>
- Año de puesta en funcionamiento del polígono: \_\_\_\_\_
- Número de puestos de trabajo existentes en el polígono: \_\_\_\_\_

2. CARACTERÍSTICAS DEL POLÍGONO INDUSTRIAL OBJETO DE AYUDA

- Superficie del polígono industrial: \_\_\_\_\_ m<sup>2</sup>
- Plano del polígono con su delimitación e infraestructuras (se adjuntará en formato vectorial CAD/SIG georreferenciado y una salida pdf tamaño A3).

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA ACTUACIÓN

Se deberán indicar los siguientes apartados:

- 3.1. *Objetivos de la actuación:* Descripción de la actuación a realizar indicando los objetivos principales que se pretenden conseguir. Justificación de la oportunidad del proyecto .....
- 3.2. *Actuaciones a ejecutar:* Se definirá y detallará las actuaciones que se pretenda realizar.
- 3.3. *Características técnicas de la actuación:* Se presentará una memoria técnica de las actuaciones a realizar firmada por un técnico competente. Se definirá para cada actuación si las tareas a realizar afectan a todo o a parte del polígono; en este último caso habrá que concretar la zona y/o calles a las que pudiera afectar.



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,  
Eduardo Morán Pacios  
21/07/2022



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA 3ALP JY9J U3KK Y3JZ

Acta Pleno 15 de julio de 2022 - SEFYCU 3856646

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,  
Cirenia Villacorta Mancebo  
20/07/2022



DIPUTACIÓN DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1059375E

3.4. Resumen:

	Actuaciones y/o tareas a realizar	
1	Implantación de fibra óptica y otros servicios:	
2	Adecuación del suministro de agua, bruta y potable y aumento de caudal y presión:	
3	Adecuación del saneamiento separativo de las aguas residuales:	
4	Adecuación depuración de aguas residuales:	
5	Adecuación alumbrado público, mediante medidas de eficiencia energética:	
6	Generación de energía renovable para todo el polígono:	
7	Implantación o adecuación de la infraestructura contra incendios:	
8	Modernización de la recogida de R.S.U., inclusive la obtención de ecoparque:	
9	Adecuación de los accesos rodados:	
10	Adecuación de la urbanización:	
11	Adecuación viaria (señalización/aparcamientos):	
12	Infraestructura de gas a alta y baja presión:	
13	Adecuación de zonas verdes:	
14	Creación de herramienta web con información del polígono industrial:	
15	Creación de infraestructura para la conciliación de la vida familiar y laboral:	
16	Actuaciones que mejoren la movilidad urbana. Transporte público:	
17	Actuaciones que mejoren la movilidad urbana. Carril bici:	
18	Vigilancia a través de CCTV:	
19	Otras:	
TOTAL:		

4. RESUMEN DEL PRESUPUESTO TOTAL DE LA ACTUACIÓN.

4.1. Tabla de presupuestos por participante y ejercicio indicando:

Concepto:	TOTAL
a) Coste de ejecución de las actuaciones:	
b) Coste de redacción de proyectos de las actuaciones, de estudios de seguridad y salud y dirección de obra, siempre que se contraten externamente:	
TOTAL PRESUPUESTO: a + b	

Los importes anteriores:

- NO incluyen el IVA, por ser susceptible de recuperación o compensación  
 SI incluyen el IVA, por no ser susceptible de recuperación o compensación.

¡AVISO IMPORTANTE!

En ningún caso se considerarán gastos subvencionables los impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación.

En ..... a ..... de ..... de 2022

EL/LA ALCALDE/SA

Fdo.: .....

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN.



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,  
Eduardo Morán Pacios  
21/07/2022



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA 3ALP JY9J U3KK Y3JZ

Acta Pleno 15 de julio de 2022 - SEFYCU 3856646

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>





FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,  
Cirenia Villacorta Mancebo  
20/07/2022DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1059375E

ANEXO IX  
CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS, EN RÉGIMEN DE  
CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LA MODERNIZACIÓN, ADECUACIÓN, MEJORA  
O AMPLIACION DE POLIGONOS INDUSTRIALES 2022  
CHECK LIST DE LA SOLICITUD

	DOCUMENTOS PRESENTADOS	SI	NO
1	Solicitud y declaración jurada (Anexo I)		
2	Acreditación de la propiedad y de la gestión del polígono industrial		
3	Documento técnico con expresión de los precios unitarios y demás circunstancias establecidas en la LCSP firmado por técnico competente de las actuaciones para las que se solicita la presenta ayuda		
4	Anexo VIII		
5	Certificación del secretario/a del ayuntamiento sobre el acuerdo del órgano competente municipal de aprobación de la actuación para la que se solicita la subvención		
6	Anexo VII, o certificado de titularidad de la cuenta corriente o justificante bancario que la acredite.		
7	Formato vectorial CAD/SIG georreferenciado y una salida PDF tamaño A3 del polígono industrial con delimitación e infraestructuras		
8	Check list (Anexo IX)		

ANEXO X  
CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS, EN RÉGIMEN DE  
CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LA MODERNIZACIÓN, ADECUACIÓN, MEJORA  
O AMPLIACION DE POLIGONOS INDUSTRIALES 2022  
CHECK LIST JUSTIFICACIÓN

	DOCUMENTOS PRESENTADOS	SI	NO
1	Solicitud de abono (Anexo III)		
2	En el caso que se hayan efectuado anticipos, se reflejará además el importe de las obligaciones pagadas		
3	Certificación del secretario/a del ayuntamiento acreditativa del importe de los gastos de ejecución material de la actuación y que no se han retenido a la contrata los honorarios por la dirección de la obra (solo cuando se incluyan en la subvención los honorarios de redacción del proyecto o dirección)		
4	Justificación de las medidas de difusión		
5	Certificado final expedido por técnico competente y acta de recepción de la misma		
6	Memoria económica justificativa (Anexo IV)		
7	Check list (Anexo X)		

ANEXO IX  
CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS, EN RÉGIMEN DE  
CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LA MODERNIZACIÓN, ADECUACIÓN, MEJORA  
O AMPLIACION DE POLIGONOS INDUSTRIALES 2022  
CERTIFICACIÓN COLOCACIÓN PLACA

D./D<sup>a</sup> ....., en calidad de secretario/a del Ayuntamiento de ....., con NIF nº ....., en



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,  
Eduardo Morán Pacios  
21/07/2022

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA 3ALP JY9J U3KK Y3JZ

Acta Pleno 15 de julio de 2022 - SEFYCU 3856646

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 49 de 50



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,  
Cirenia Villacorta Mancebo  
20/07/2022



DIPUTACIÓN DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1059375E

relación con la solicitud de subvención a la Diputación de León para la modernización, adecuación, mejora y ampliación de polígonos industriales, año 2022, con base en la Convocatoria cuyo extracto se publicó en el BOP de León nº....., de fecha .....

CERTIFICA:

- 1.- Que se ha procedido a la colocación de la placa indicada en la base quinta apartado d de la Convocatoria el día ..... de .....de 202....
- 2.- Que se ha sido colocada en el lugar indicado en el documento gráfico adjunto a la presente certificación y que forma parte de ella.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente, con el visto bueno del/de la Sr./Sra. alcalde/sa.

En ..... a ..... de ..... de 2022

VºBº

EL/LA ALCALDE/SA,

EL/LA DIRECTOR/A DE OBRA,

Fdo.: .....

Fdo.: .....

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN.

3º.- Ordenar la publicación, a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de la Diputación Provincial de León para general conocimiento.

El señor presidente da por terminada la presente sesión, a las once horas y cuarenta y cinco minutos del día del encabezamiento, extendiéndose la presente acta, que firmará junto con la secretaria, de todo lo que yo, como tal, certifico.

Al amparo de lo previsto en el art. 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, esta sesión ha sido grabada en soporte audiovisual mediante un sistema de videoacta, el cual contiene la huella electrónica (*Código de validación SHA512: Documento de validación del archivo de video 4cb4422cd92aa0dffd5b0bf94f90663ce33ad72959675a1c72f9f54f30e51d2dce0c097d369e9f6fd4af8511e7982144e2fdb408ab4d813cac07c0d932f44a8*) que garantiza la autenticidad e integridad de la grabación, y puede consultarse accediendo a la página web de la Diputación ([www.dipuleon.es](http://www.dipuleon.es)), *Plenos Online*, de lo que doy fe.

LA SECRETARIA,

EL PRESIDENTE,



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,  
Eduardo Morán Pacios  
21/07/2022



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA 3ALP JY9J U3KK Y3JZ

Acta Pleno 15 de julio de 2022 - SEFYCU 3856646

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>